



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., jueves 26 de enero de 2017.

Anexo al Número 12

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO LLERA, TAM.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018 del municipio de Llera, Tamaulipas.

COPIA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO LLERA, TAM.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018 LLERA, TAMAULIPAS

Mediante Acta de Sesión Ordinaria No. 3 del R. Ayuntamiento del municipio de Llera, Tamaulipas, del día 25 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 del municipio de Llera, Tamaulipas.

Directorio

Presentación

1. Estructura Orgánica

2. Marco Jurídico. 10

3. Diagnóstico del Municipio de Llera

3.1 Información general del municipio

- 3.1.1 Antecedentes históricos.
- 3.1.2 Localización
- 3.1.3 Hidrografía
- 3.1.4 Clima
- 3.1.5 Orografía
- 3.1.6 Clasificación y uso del suelo.
- 3.1.7 Flora y fauna
- 3.1.8 Biodiversidad

3.2 Situación actual del municipio.

- 3.2.1 Población
- 3.2.2 Pobreza y rezago social.
- 3.2.3 Economía de la población
- 3.2.4. Salud
- 3.2.5 Educación

3.3 Actualización de indicadores del desarrollo social.

3.4 Diagnóstico de Riesgos del Municipio.

- 3.4.1 Riesgos por gasolineras.
- 3.4.2 Riesgos geomorfológicos.
- 3.4.3. Peligros hidrometeorológicos.
- 3.4.4 Levantamiento sistemático de peligros antropogénicos.
- 3.4.5 Peligros sanitarios.
- 3.4.6 Sitios de disposición de residuos sólidos urbanos.
- 3.4.7 Recomendaciones de Protección Civil para el PMD 2016-2018

4. Foros de Consulta Ciudadana para la elaboración del PMD.

4.1 Necesidades para Integrar el PMD 2016-2018.

4.2 Necesidades de infraestructura básica de bienestar social.

5. Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018

5.1 Metodología

5.2 Eje A.1. Planeación del Territorio.

- 5.2.1 Sub eje Planeación urbana
- 5.2.2 Sub eje Gestión integral de riesgos (Protección Civil).
- 5.2.3 Sub eje Tenencia de la tierra urbana

5.3 Eje A.2. Servicios Públicos

- 5.3.1 Sub eje Mantenimiento de calles
- 5.3.2 Sub eje Agua potable.
- 5.3.3 Sub eje Drenaje y alcantarillado
- 5.3.4 Sub eje Aguas residuales.
- 5.3.5 Sub eje Limpieza
- 5.3.6 Sub eje Residuos sólidos.
- 5.3.7 Sub eje Parques y jardines.
- 5.3.8 Sub eje Alumbrado público
- 5.3.9 Sub eje Panteones.
- 5.3.10 Sub eje Rastro

5.4 Eje A.3. Seguridad Pública

- 5.4.1 Sub eje Seguridad pública

5.5 Eje A.4 Desarrollo Institucional.

- 5.5.1 Sub eje Transparencia y acceso a la información pública
- 5.5.2 Sub eje Gobierno electrónico.
- 5.5.3 Sub eje Ingresos propios.
- 5.5.4 Sub eje Participaciones y aportaciones federales
- 5.5.5 Sub eje Egresos.
- 5.5.6 Sub eje Deuda
- 5.5.7 Sub eje Organización
- 5.5.8 Sub eje Planeación y control interno
- 5.5.9 Sub eje Capacitación y profesionalización
- 5.5.10 Sub eje Armonización contable y rendición de cuentas

5.6 Eje B.1 Desarrollo Económico.

- 5.6.1 Sub eje Empleo
- 5.6.2 Sub eje Agricultura, ganadería y forestal.
- 5.6.3 Sub eje Turismo
- 5.6.4 Sub eje Conectividad

5.7 Eje B.2 Bienestar Social

- 5.7.1 Sub eje Pobreza
- 5.7.2 Sub eje Educación y cultura.
- 5.7.3 Sub eje Salud
- 5.7.4 Sub eje Vivienda
- 5.7.5 Sub eje Grupos vulnerables.
- 5.7.6 Sub eje Igualdad de Género.
- 5.7.7 Sub eje Juventud, deporte y recreación

5.8 Eje B.3. Desarrollo Ambiental.

- 5.8.1 Sub eje Medio ambiente.

Directorio

C.P. HÉCTOR MANUEL DE LA TORRE VALENZUELA
Presidente Municipal de Llera

C. MARIO SALAS HERNÁNDEZ
Primer Regidor

C. BLANCA ALICIA SANTILLÁN MORENO
Segundo Regidor

C. OSCAR ADRIÁN VILLARREAL H
Tercer Regidor

C. MARIA BARBARA SALAS URIBE
Cuarto Regidor

C. ABUNDIO ROQUE HERNÁNDEZ
Quinto Regidor

C. NORMA HILDA LONGORIA BONILLA
Sexto Regidor

C. RODOLFO MEDINA PÉREZ
Secretario del Ayuntamiento

LIC. JULIO HERRERA ÁLVAREZ
Coordinador del Comité de Planeación

Presentación

El día 1 de octubre tomé posesión como presidente municipal, reto que asumo con mucha responsabilidad y compromiso, porque sé que cuento con la confianza de todos y cada uno de los habitantes del Municipio de Llera.

La administración que represento será de puertas abiertas, para lo cual convoqué de forma responsable a todos los sectores sociales en la elaboración de Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.

Este documento es el reflejo de las principales necesidades de la sociedad llerense, es por ello que pedí a mis colaboradores que invitaran a la sociedad en general para que participaran en los foros de consulta ciudadana.

Escuché sus inquietudes como su presidente, como su aliado, como alguien que se preocupa por el bienestar social de su pueblo, por cuidar el orden, promover la paz, garantizar la justicia y, sobre todo, como alguien que trabaja para fomentar el desarrollo integral de todas las familias de Llera.

C.P.Héctor Manuel de la Torre Valenzuela.
Presidente Municipal de Llera 2016-2018.

Misión

Ser un gobierno de puertas abiertas, comprometido en tomar en cuenta la participación de la sociedad del municipio de Llera, respetuoso en la coordinación con los tres órdenes de gobierno, para lograr el desarrollo que se requiere, alcanzando los estándares de crecimiento, trabajando con honestidad y transparencia.

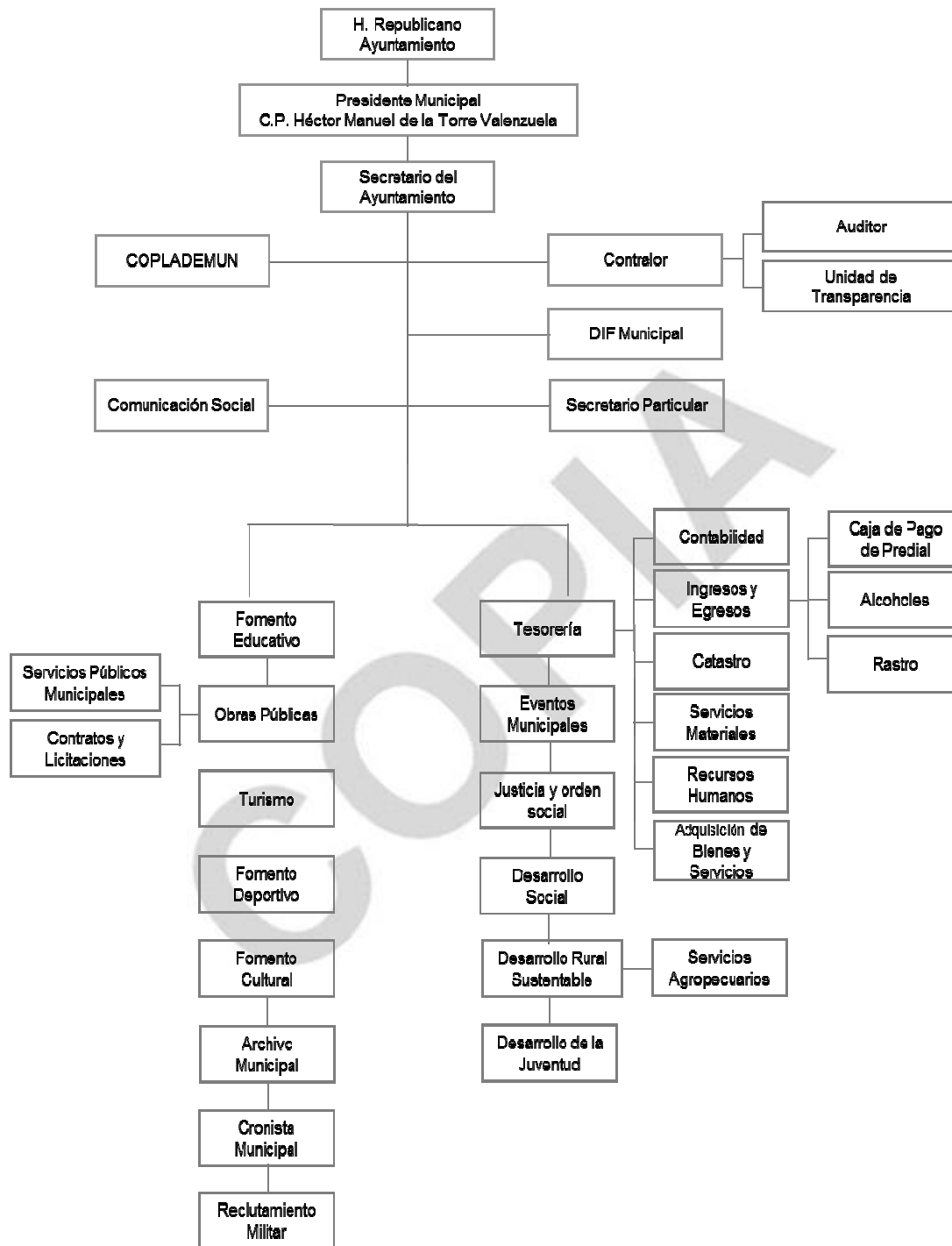
Visión

Ser reconocido por los habitantes de Llera como un gobierno que procura el bienestar de la ciudadanía, que atiende oportunamente las necesidades sociales y que da cumplimiento a las disposiciones legales.

Valores

Responsabilidad Eficiencia Disciplina económica Transparencia

1. Estructura Orgánica.



2. Marco Jurídico.

En cumplimiento con el Art. 115 Fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 134 Fracción I y III de la particular del estado Tamaulipas, a continuación, se enuncian los preceptos bajo los cuales se da legalidad a la elaboración y presentación del Plan de Desarrollo del Municipio de Llera, para la administración 2016-2018 legalmente constituida.

En Primera instancia y jerárquicamente por ser de índole constitucional, se encuentra la de mayor peso que es justamente la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** al establecer:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo (Párrafo reformado DOF 28-06-1999, 05-06-2013).

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio (Párrafo adicionado DOF 26-05-2015).

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan.

Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución.

En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar (Párrafo reformado DOF 20-12-2013).

Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente (Párrafo reformado DOF 20-12-2013).

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución (Párrafo reformado DOF 05-06-2013, 20-12-2013 Artículo reformado DOF 03-02-1983).

Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación (Párrafo reformado DOF 05-06-2013).

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal (Párrafo reformado DOF 10-02-2014).

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales (Párrafo reformado DOF 05-06-2013).

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley (Párrafo reformado DOF 10-02-2014).

Siguiendo el orden de importancia, en segundo término, se encuentra la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas** al establecer:

ARTÍCULO 4o.- El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado.

La planeación será democrática. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal. Mediante la participación de los sectores social y privado, el Plan recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad.

La ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación de consulta popular dentro del sistema estatal de planeación democrática, así como los criterios para la formulación, implementación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo.

También determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federal o municipal, e introduzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Los Municipios podrán celebrar en el ámbito de su competencia convenios y acuerdos con la Federación para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social, con la aprobación del Congreso del Estado.

El sistema de planeación democrática del desarrollo incluirá la planeación estratégica. La ley conformará el Consejo Económico y Social, órgano consultivo del Gobierno del Estado en el que concurrirán los sectores público, social, privado y académico, y establecerá las normas para su funcionamiento.

En dicho Consejo estarán representadas las diversas regiones de desarrollo del Estado, conforme lo señale la ley. El Consejo alentará la planeación de largo plazo basada en el acuerdo social más amplio para dar continuidad a los procesos de desarrollo del Estado. Dicha planeación no limitará los contenidos y alcances del Plan Estatal de Desarrollo.

De esta forma, será posible abordar el objeto de estudio del presente trabajo, ya que en la **Ley Estatal de Planeación** se dispone:

ARTÍCULO 5.- Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los Municipios, contando con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y el Código Municipal.

ARTÍCULO 7.- Los Ayuntamientos remitirán los Planes Municipales de Desarrollo y Programas Operativos Anuales a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado para su conocimiento.

ARTÍCULO 21.- Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley,

ARTÍCULO 24.- Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y sus previsiones se realizarán durante el período constitucional que le corresponda. Las consideraciones y proyecciones de más largo plazo, sustentadas en acciones ejecutadas total o parcialmente por el Ayuntamiento podrán considerarse por el Consejo Económico y Social, a fin de impulsar su incorporación en la planeación municipal.

ARTÍCULO 26.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, siempre

ARTÍCULO 28.- El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales, institucionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben.

Cuando sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 24 de esta ley.

LEY DE RESPONSABILIDADES

CAPÍTULO I

SUJETOS, CAUSAS DE JUICIO POLÍTICO Y SANCIONES.

ARTÍCULO 7o.- Redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho:

VI.- Cualquier infracción a la Constitución local cuando cause perjuicios graves al Estado, a uno o varios municipios del mismo, o de la sociedad, o motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones;

VII.- Las omisiones de carácter grave, en los términos de la fracción anterior; y

VIII.- Las violaciones sistemáticas o graves a los planes, programas y presupuestos de las Administraciones Públicas Estatal o Municipal y a las leyes que determinen el manejo de los recursos económicos Estatales o Municipales.

TÍTULO TERCERO

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

CAPÍTULO I

SUJETOS DE RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO.

ARTÍCULO 46.- Incurren en responsabilidad administrativa los servidores públicos a que se refiere el Artículo 2o. de ésta Ley.

ARTÍCULO 47.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar los Derechos Humanos, la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales:

I.- Cumplir con la máxima diligencia, el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

CÓDIGO MUNICIPAL

TERCERO:

Para el desarrollo municipal se establece la obligación de los Ayuntamientos de formular y aprobar sus respectivos planes municipales de desarrollo y los programas que de ellos se derivan, mismos que deberán ser congruentes con los sistemas nacional y estatal de planeación democrática.

Asimismo, se dispone que los Municipios podrán celebrar convenios y acuerdos con los gobiernos estatal y federal para coordinarse en la planeación y programación de desarrollo y en la ejecución de acciones conjuntas, estando facultados además, los Ayuntamientos para concertar con las representaciones de los sectores social y privado, las acciones previstas en el citado plan municipal de desarrollo, induciéndolos en su caso. Por otra parte, también se prevé la posibilidad de que cada Municipio, con la aprobación del Congreso, constituya un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, encargado de promover y coordinar la formulación, actualización, instrumentación y evaluación del plan municipal de desarrollo, con la participación de representación de los tres niveles de Gobierno y la colaboración de los diversos sectores de la población.

DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

ARTÍCULO 49.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

IV.- Intervenir y cooperar con toda clase de autoridades y organismos que promuevan o ejecuten actividades de interés municipal.

XI.- Formular y remitir al Congreso, para su estudio y aprobación el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio en los primeros diez días del mes de noviembre de cada año.

XXIV.- Promover y auxiliar en el cumplimiento de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, así como elaborar y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo.

XXV.- Participar en el ámbito de su competencia, en los términos de las leyes federales y estatales en la materia, y en coordinación con la Federación y el Estado, en la planeación y regulación del desarrollo de los centros conurbados.

XXVI.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y el programa de desarrollo urbano municipal, en los términos de las leyes federales y estatales.

ARTÍCULO 151.- El proceso de planeación, programación y presupuestación, tiene como finalidad orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, tomando en cuenta los objetivos, metas y estrategias contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven.

DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

ARTÍCULO 182.- Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.

En consecuencia, en el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo se alentará la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones en las etapas de elaboración, actualización y ejecución, así como de los programas que de él se deriven e incluirá las estrategias, objetivos y acciones de largo plazo que permitan el crecimiento ordenado de las zonas urbanas y el desarrollo óptimo de las actividades económicas y productivas prioritarias de la localidad.

ARTÍCULO 183.- Los Ayuntamientos deberán formular y aprobar los respectivos planes municipales de desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él las acciones a realizar durante el periodo que les corresponda, así como las consideraciones y proyecciones de largo plazo, debiendo remitirse antes de que concluya el cuarto mes de gestión al Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO 184.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio; sus planteamientos se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales, e indicarán los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

Los programas contemplados en el plan municipal de desarrollo en todos los casos incorporarán la perspectiva de género desde el diseño y ejecución hasta la evaluación del desempeño institucional.

Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo, los cuales deberán ser congruentes entre sí, servirán de base para la integración de los proyectos de presupuestos anuales de los Ayuntamientos.

ARTÍCULO 185.- Los planes y programas a que se refiere el artículo anterior especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal, así como de inducción o concertación con los sectores social y privado interesados.

ARTÍCULO 188.- El titular del área responsable de la planeación municipal vigilará que se cumpla con los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo, y de los planes sectoriales que de él se deriven, y la Contraloría Municipal vigilará que la ejecución de los programas se realice conforme a sus previsiones.

ARTÍCULO 193.- Los servidores públicos del Municipio que en el ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones legales y reglamentarias en materia de planeación o los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven, incurrirán en responsabilidades conforme lo previsto en este Código.

3. Diagnóstico del Municipio de Llera.

3.1 Información general del municipio.

3.1.1 Antecedentes históricos.

Fue fundada el 25 de diciembre de 1748, por el coronel José de Escandón y Helguera, Conde de Sierra Gorda, con el nombre de Llera para perpetuar el apellido de quien fuera su esposa, la señora Josefa de Llera y Ballas. Su fundación se enclavó en un lugar donde ya existían algunas barracas de indígenas, con un total de 116 personas, bajo el mando del capitán José de Escajadillo.

Cabe mencionar que Llera fue la primera Villa del Nuevo Santander (hoy Tamaulipas) dentro del plan de colonización de Don José de Escandón. Su primera autoridad religiosa fue Fray Antonio Ignacio Ciprán y la primera autoridad civil el capitán José de Escajadillo, jefe de la escuadra y justicia mayor.

Desde su fundación, siempre ha permanecido en el mismo lugar geográfico, a pesar de que el 13 de noviembre de 1831, el Congreso del Estado, mediante decreto pretendió cambiar la cabecera municipal a terrenos de la hacienda de Forlón, pero debido a la decidida oposición por parte de los habitantes a no abandonar la cabecera, el gobierno estatal se vio en la necesidad de derogar el decreto.

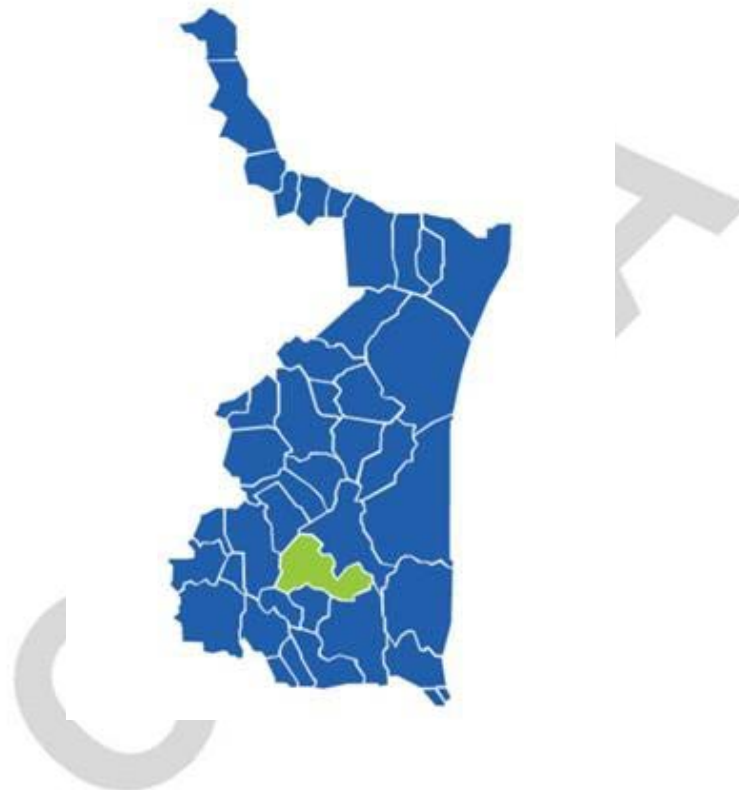
3.1.2 Localización.

El municipio de Llera está situado en la porción media del territorio estatal, en las estribaciones de la Sierra Madre Oriental y de la de Tamaulipas, y pertenece a la región económica del centro del Estado. Colinda al norte con los Municipios de Victoria y Casas; al sur con los de Gómez Farías, Xicoténcatl y González; al este con el de Casas y al oeste con los de Victoria y Jaumave.

Tiene una extensión territorial de 2,307.40 kilómetros cuadrados, que representa el

2.86 por ciento del total de la superficie del estado. Se localiza en las coordenadas 23° 20' de latitud norte y 99° 05' de longitud oeste, a una altitud de 291 metros sobre el nivel del mar.

Se divide en 220 localidades, las más importantes son: Villa de Llera (cabecera municipal) y las localidades de mayor relevancia son: Ignacio Zaragoza, Emiliano Zapata-San Juan, Compuertas y El Encino.



3.1.3 Hidrografía.

El Río Guayalejo, de caudal permanente, atraviesa el Municipio de Oeste a Este; es enriquecido por los escurrimientos de los arroyos de Santa Clara, Las Adjuntas y Lucio Blanco y el río Sabinas, el cual nace en el cañón de la Libertad y suministra al cuerpo de agua conocido como la "Presa".

Región hidrológica: Pánuco (79%), San Fernando y Soto la Marina (21%).

Cuenca: Río Tamesí (79%) y Río Soto la Marina (21%).

Subcuenca: Río Guayalejo (54%), A. Grande (21%), Río Tamesí, (14.9%), Río Sabinas (10%) y Río Comandante (0.1%).

Corrientes de agua:

Perennes: R. Guayalejo, R. La Lajilla y R. Sabinas Intermitentes: R. Amoladeras, A. Colorado, A. de San Diego, A. Grande, R. EArrenal, R. El Bufón, R. El Caballerango, R. El Cabrito, R. El Cedral, R. El Delgadito, R. El Encantado, R. El Ojital, R. El Paistle, R. El Sabinal, R. El Solito, R. Juanillo, R. La Cañada, R. La Calera, R. La Carabina, R. La Chona, R. La Escondida, R. La Gruperá, R. La Laguna Verde, R. La Mielera, R. La Varaña, R. Las Adjuntas, R. Las Capitanas, R. Las Minas, R. Los Borregos, R. Los Camarones, R. Lucio Blanco, R. Rancho Nuevo, R. Raya El Salitre, R. Raya Los Cerones, R. Raya Los Puentes, R. San Lorenzo, R. Santa Bárbara y R. Santa Clara.

3.1.4 Clima.

El clima en la porción occidental del Municipio se clasifica, según Kooppen-García, como: (A) WC (W) (E), con las siguientes características: semicálido con lluvias en verano y extremoso.

En la porción media, abarcando la mayor extensión del territorio, el clima es BS(h)W(e) cuyas particularidades son: seco estepario, muy cálido, con régimen de lluvia en verano y extremoso. En una pequeña porción hacia el oriente, el clima es (A)C (W)A(E), considerado semicálido.

La temperatura oscila entre los 7°C y los 14°C, en invierno y verano respectivamente, los vientos predominantes son los que provienen del sureste.

3.1.5 Orografía.

Las características topográficas en el territorio del Municipio están determinadas por las estribaciones de la Sierra Madre Oriental y la Sierra de Tamaulipas, localizadas en extremos opuestos del territorio. Hacia el centro se localizan cañones y valles sobre los que se asientan las localidades del Municipio.

En la porción central destacan las mesetas de Sandía, La Paz, Las Chinas, Potrero Escondido, San Fernando, Los Conos, El Pino, El Nuevo Paraíso, Garrabos y San Juan, así como los cerros del Bernal, Bernal Grande, Bernal Chico, Las Trojes, La Clementina, La Escondida, Celenes, El Cañón de Carabina y las sierras Tachiqueras, Lucio Blanco, Sierra Azul, Santa Clara, Guadalupe, La Cuchilla de San Pedro, San Agustín, El Oate, La Maroma, todas ellas pertenecientes a la Sierra Madre Oriental.

El relieve en el municipio es accidentado, y en su porción media presenta como característica una alta frecuencia de elevaciones.

3.1.6 Clasificación y uso del suelo.

La calidad de suelo predominante en el municipio es vertisol, con aptitud para agricultura. En cuanto a la tenencia de la tierra, la mayoría pertenece al régimen de la pequeña propiedad, siguiendo en importancia la propiedad ejidal.

Uso del suelo: Agricultura (33%) y zona urbana (0.2%).

Vegetación: Selva (35%), matorral (25%), bosque (5.8%) y pastizal (1%).

Uso potencial de la tierra:

- **Agrícola:**

Para la agricultura mecanizada continua (54%).

Para la agricultura con tracción animal continua (4%).

Para la agricultura con tracción animal estacional (5%) No apta para la agricultura (37%).

- **Pecuario:**

Para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (54%). Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (11%).

Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (24%) No aptas para uso pecuario (11%).

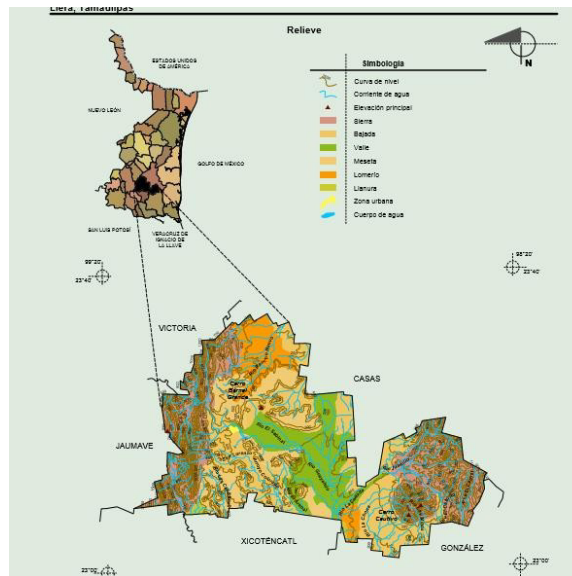
Zona urbana: Las zonas urbanas están creciendo sobre suelos y rocas sedimentarias del Cuaternario, en bajadas y valles sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Kastañozem y Fluvisol.

Tiene clima cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad y están creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura y selva.

3.1.7 Flora y fauna.

El territorio por su diferencia de niveles y variaciones en el clima presenta una gran diversidad de tipos de vegetación, que van desde matorral alto espinoso en las estribaciones de la sierra, hasta el matorral más bajo y selva baja caducifolia espinosa en la porción central.

La fauna se compone de conejo, liebre, armadillo, jabalí, gato montés, guajolote silvestre y tejón, además de venado cola blanca, oso negro, jaguar y puma.



3.1.8 Biodiversidad.

Las áreas naturales protegidas son la piedra angular de conservación de la biodiversidad, los ecosistemas y la biosfera, que actúan como refugios para las especies y procesos ecológicos que no pueden sobrevivir en zonas intensamente perturbadas.

Ofrecen un espacio para la evolución natural y la restauración ecológica, son la fuente principal de servicios ecosistémicos, fortalecen al sector primario desarrollando un sistema de apoyo a la vida a largo plazo, donde se conserven tanto las características productivas, como las ecológicas en porciones terrestres, extienden las oportunidades de recreo en áreas silvestres, y producen beneficios ecológicos cada vez más reconocidos y valorados, maximizando el bienestar social de la región y del país, generando un espacio para el desarrollo social y cultural.

El Cielo es una reserva de la biosfera con 144 530 hectáreas de extensión, reconocida por Naciones Unidas desde 1987, fue ubicada en el estado de Tamaulipas es el área protegida más importante del noreste de México.

En el año 1985 el gobierno de Tamaulipas la decretó como área protegida. También forma parte de la red El Hombre y La Biosfera (MAB-UNESCO) y del SINAP de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de México.

De la superficie decretada, el 56% pertenece al municipio de Jaumave (80,935 ha), el 16% al municipio de Ocampo (23,124 ha), el 16% al de Gómez Farías (23,124 ha) y el 12% al de Llera (17,343 ha).

La importancia de la Biosfera "El Cielo" radica principalmente en la existencia y conservación de la diversidad biológica; así como en los tipos de vegetación existentes en esta área. Cuenta con 4 ecosistemas que no han sido alterados por el ser humano, representando especies de flora y fauna únicas en el mundo.

Así mismo se declaró área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la región conocida como Sierra de Tamaulipas, que con base en el Marco Geoestadístico Municipal 2013 versión 6.0 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se localiza en los municipios de Aldama, Casas, González, Llera y Soto La Marina.

Está conformado por un polígono general, que cuenta con una superficie total de 308,888-21-81.91 hectáreas.

3.2 Situación actual del municipio.

La calidad de vida es un concepto relativo que depende de la situación socioeconómica de cada grupo social y de lo que éste defina como su situación ideal de bienestar por su acceso a un conjunto de bienes y servicios, así como al ejercicio de sus derechos y al respeto de sus valores.

Dado que hay sociedades más desarrolladas que otras, los estándares de bienestar son diferentes, al igual que las definiciones de calidad de vida.

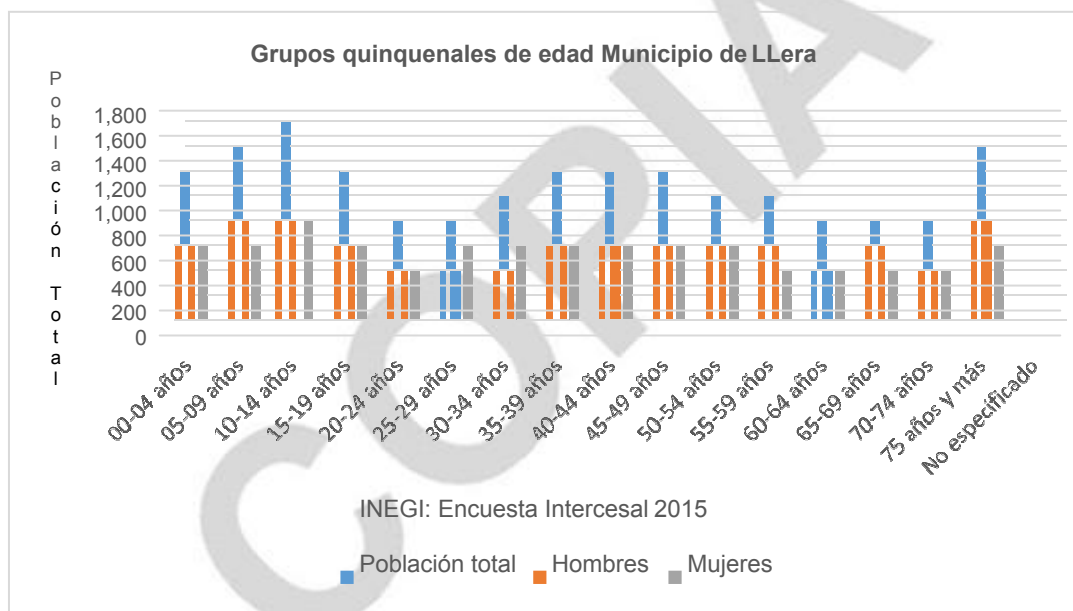
En Llera, aún los requisitos básicos de bienestar no han sido suplidos y por tal razón la calidad de vida se relaciona con el acceso a un trabajo digno y bien remunerado que permita acceder a bienes y servicios básicos como vivienda, educación, salud y nutrición, servicios públicos, movilidad vial, recreación, seguridad, entre otros.

3.2.1 Población.

De acuerdo con los datos preliminares del censo de población y vivienda 2010, el municipio contaba con una población total de 17,333 habitantes, con una distribución muy proporcional en ambos sexos.

La dinámica de crecimiento poblacional ha permanecido estática en los últimos cinco años, incluso con un ligero descenso significativo al pasar en ese periodo de 17,333 a 16,555 habitantes (INEGI, 2015).

Población Total						
	2000	2005	2010	2015	% 2010	% 2015
Nacional	97,483,412	103,263,388	112,336,538	119,530,753	100	100
Tamaulipas	2,753,222	3,024,238	3,268,554	3,441,698	2.9	2.88
Hombres			1,616,201	1,692,186		
Mujeres			1,652,353	1,749,512		
Llera	17,620	17,317	17,333	16,555	.53	.48
Hombres			8,783	8,441		
Mujeres			8,550	8,114		



Como se muestra en la gráfica, la situación de las personas adultas mayores tiene una importancia económica y social que se relaciona con la dependencia derivada del proceso de envejecimiento de los individuos.

Con base en las proyecciones demográficas, se anticipa que el número y proporción de adultos mayores en nuestro país crecerá en mayor proporción con respecto a otros grupos de población más joven, lo cual representa un reto para las políticas de desarrollo social y económico, así como para los programas de reducción de la pobreza.

Grupos quinquenales de edad	Población total	Hombres	Mujeres
65-69 años	829	453	376
70-74 años	671	378	293
75 años y más	1,341	718	623

El 16.6% de la población tiene entre 65 a más años de edad y el indicador mayor se ubica en los 75 años y más de acuerdo a la última encuesta Interseccional del INEGI 2015, por lo que la situación de las personas adultas mayores tendrá una importancia económica y social dentro de la presente administración.

3.2.2 Pobreza y rezago social.

De acuerdo al informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social del 2015 realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social y considerando el Censo Nacional de Población del INEGI, 2010 se tienen los siguientes indicadores:

Grado de rezago social: Bajo.

Población en situación de pobreza: 59.4%.

Carencias promedio 2.4.

Población en situación de pobreza extrema: 13.0% Carencias promedio 3.7

➤ **Zonas de atención prioritaria del Municipio de Llera 2015.**

Localidades con los mayores grados de rezago social	Número	Población	% del total de la población
Con Muy Alto rezago social	1	4	0.0
Con Alto rezago social	12	357	2.1
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas 2015.	Número	Población	% del total de población
Con Bajo rezago social	2	1,545	8.9
Con Medio rezago social	2	900	5.2
Con Alto rezago social	1	132	0.8

Fuente: Elaboración de SEDESOL con base en información del CONEVAL y de la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2015

➤ **Otras localidades con rezago social del Municipio de Llera.**

Localidades	Urbano		Rural	
	Número	Población	Número	Población
Con muy Bajo rezago social	22	4,985	1	4,181
Con Bajo rezago social	33	6,272	0	N.A..
Con Medio rezago social	24	1,013	0	N.A.
Con Alto rezago social	12	357	0	N.A.
Con Muy Alto rezago social	1	4	0	N.A.

Fuente: SEDESOL, 2015.

➤ **Localidades con los mayores grados de rezago social en vivienda del municipio de Llera de acuerdo al Informe de CONVEAL y SEDESOL (2015):**

- El Picacho
- El Platanal
- San Eugenio
- Las Minas
- Ampliación la Peñita
- Francisco Castellanos
- Nuevo San Luis (San Luisito)
- San Ramón
- El Cabrito II
- El Aguacate

De acuerdo al informe en mención, las carencias que es necesario atender en estas comunidades son: piso digno, un solo cuarto, sin electricidad, sin excusado, sin ningún bien, sin refrigerador, sin lavadora con un total de 80 viviendas habitadas.

Este indicador nos muestra que en 2010 se reportaban 6 localidades con rezago social significativo y en el informe actualizado del 2015, se reportan 10 localidades con este nivel de rezago social y que han sido atendidas por el FAIS.

➤ **Indicadores de pobreza por ingreso en el municipio.**

Según análisis del INEGI (2010):

- 34.1% de la población total del municipio tenía la incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar en comprar sólo los bienes de dicha canasta;

- 43.5% tenía insuficiencia del ingreso disponible para adquirir el valor de la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y educación, aun dedicando el ingreso total de los hogares nada más que para estos fines; y
- 66.7% tenía insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria, así como realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación, aunque la totalidad del ingreso del hogar fuera utilizado exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios.

La población de Llera, en busca de mejores condiciones de vida, tiende a emigrar temporal y permanentemente las ciudades de Monterrey, Victoria, Matamoros y Reynosa e incluso a los Estados Unidos.

La constante emigración se refleja en la dinámica de crecimiento poblacional que se puede considerar a una tasa de cero o hasta cierto punto negativa.

3.2.3 Economía de la población.

De acuerdo a la información de INEGI y procesada por la Oficina Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable del Gobierno del estado, la Población Económicamente Activa (PEA) del municipio fue de 5,367 personas que representaba el 31% de la población total, de la cual, 1,731 eran empleados u obreros, 1,361 jornaleros o peones y 1,453 se emplearon por su cuenta.

Es importante señalar que la actividad comercial, en su conjunto se realiza en la cabecera municipal donde se localizan los establecimientos comerciales más significativos y con mayor variabilidad para tención de los consumidores.

➤ **% Personal ocupado según sexo del Municipio de Llera.**

	Hombres	Mujeres
Tamaulipas	60.1	39.9
Llera	53.4	46.6

Fuente: INEGI. Censos Económicos Tamaulipas 2014.

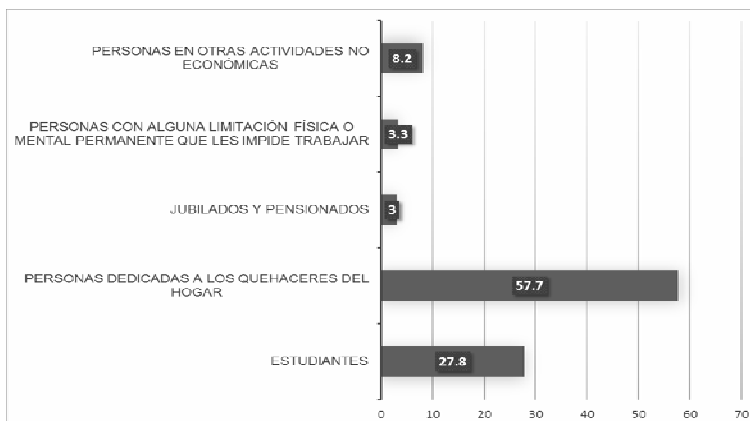
En contraparte en este mismo estudio sobre los Censos Económicos del INEGI 2014, los diez municipios de Tamaulipas con los promedios más bajos respecto a remuneraciones fueron: Mainero, San Carlos, Miquihuana, Nuevo Morelos, Bustamante, Villagrán, Mier, Padilla, Llera e Hidalgo, con promedios que van de 23 000 a 51 400 pesos anuales.

En el municipio de Llera se identifican 274 establecimientos económicos que generan empleo de acuerdo al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas de INEGI, 2014.

Así mismo, el I municipio de Llera se encuentra en el rango más bajo de producción bruta total como la mayoría de los municipios del estado: Miles de pesos De 0 a 500 000.

- 15 000 001 a 150 000 000
- 1 500 001 a 15 000 000
- 500 001 a 1 500 000
- De 0 a 500 000

En la siguiente gráfica se muestra la distribución de la población de 12 años y más no económicamente activa según tipo de actividad. (INEGI, 2010).



Fuente: INEGI, 2010.

➤ Agricultura.

La principal actividad económica del municipio está relacionada con la vocación agropecuaria, para el 2007, se registraron un total de 1,471 unidades agrícolas con una extensión de 28,446 hectáreas, de las cuales 7,203 (25,32%) eran de riego y 21,243 (74,67%) de temporal, los principales cultivos son cítricos, maíz, sorgo, frijol, mango, aguacate y caña de azúcar. Destaca la producción de cítricos ya que se produjeron 53,201 toneladas, con un valor aproximado de 126.4 millones de pesos.

➤ Ganadería.

Las principales especies que se crían, en orden de importancia son: ganado bovino, porcino, aves de corral, abejas, caprino y equino. El valor de la producción pecuaria ascendió en el 2007 aproximadamente a 86 millones de pesos.

Cabe señalar que la actividad apícola, por las condiciones citrícolas de la región, mantiene un importante nivel en la economía del municipio, las 120 toneladas producidas de miel obtuvieron un valor de 4.28 millones de pesos y las 20 toneladas de cera tuvieron un valor de 685 mil pesos.

➤ Silvicultura.

El municipio cuenta con un aproximado de 153 mil hectáreas de superficie forestal de las cuales 16 mil son consideradas como bosques, 45 mil como selvas y 91 mil como matorrales. Para finales del 2009 existían 10 autorizaciones vigentes para la explotación de 31,338 metros cúbicos rollo de aprovechamientos forestales, 4,425 de pino y 26,913 de comunes tropicales.

En ese año se registró una producción forestal de 9,322 metros cúbicos rollo de maderas comunes tropicales; el valor de la producción forestal fue de 7 millones de pesos.

Por otro lado, para ese año existían 5 autorizaciones vigentes para la explotación de recursos forestales no maderables, con un volumen de explotación de 1,078 toneladas de orégano (242), palma camedor (89) y varas para tutor (747); el valor de la producción fue de 4.6 millones de pesos: 2.9 millones de pesos de orégano, 801 mil de palma camedor y 896 mil de vara para tutor

3.2.4. Salud.

Síntesis estadística del Sistema de Derechohabencia de la población del Municipio de Llera, INEGI 2013.

Condición de derechohabencia de la población

Concepto	Estado		Municipio	
	2005	2010	2005	2010
Población total por condición de derechohabencia a servicios de salud	3 024 238	3 268 554	17 317	17 333
Derechohabiente a/	1958 143	2 397 748	12 518	15111
En el IMSS	1221271	1253 225	3 317	3 166
En el ISSSTE	197 675	208 160	1278	1177
En PEM EX, SEDENA y/o SEMAR	93 805	86 528	24	20
En otra institución	473 101	886 043	8 060	11029
No derechohabiente	960 394	734 046	4 681	2 126
No especificado	105 701	136 760	118	96
Población derechohabiente por sexo	1958 143	2 397 748	12 518	15111
Hombres	945 758	1152 083	6 051	7421
Mujeres	1012 385	1245 665	6 467	7 690

Fuente: INEGI, 2013.

3.2.5 Educación.

A continuación, se muestra una Tabla que sintetiza los indicadores básicos del sistema educativo del municipio de Llera, elaborado con información emitida por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal correspondiente a los años 2014-2015.

Es importante considerar que, si bien el nivel básico está atendido, se identifica una baja de nivel de escolaridad de la población a partir del nivel básico de secundaria, incrementándose en el nivel de bachillerato.

➤ **Sistema de Educativo del Municipio de Llera.**

EDUCACIÓN ESPECIAL				
	Unidades	Total de Alumnos	Mujeres	Hombres
	2	190	61	129
EDUCACIÓN BÁSICA				
Preescolar General	14	387	191	196
Preescolar Conafe	24	190	102	88
Total	38	577	293	284
Primaria General	37	1708	819	889
Primaria CONAFE	6	45	18	27
Total	43	1753	837	916
Secundaria General	1	329	182	147
Secundaria Técnica	2	283	131	152
Telesecundaria	10	245	119	126
Total	13	857	432	425
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR				
Bachillerato General	3	310	149	161
Bachillerato Técnico	1	205	92	113
Total	4	515	241	274

Fuente: Sistema Nacional de Escuelas 2014-2015. Secretaría de Educación Pública

3.3 Actualización de indicadores del desarrollo social.

A continuación, se muestran los indicadores fundamentales para la medición del bienestar social de la población, donde además se hace un comparativo con una dimensión nacional y estatal respecto al Municipio de Llera.

Los datos y fuentes de información para su elaboración fueron tomados del estudio sobre estimaciones realizado por el CONEVAL en el 2016, basado en la Encuesta Intercensal del INEGI, 2015.

Es importante señalar que estos indicadores también serán la base para la medición de las metas y los indicadores del PDM de la presente administración.

Del 2010 al 2015 el rezago social se incrementó en el municipio de Llera. Mientras que los indicadores de rezago social se reducían a nivel nacional y estatal, Llera incrementó su grado de rezago social de BAJO a MEDIO, lo que nos indica que hay que atender de manera inmediata y con eficacia a las necesidades fundamentales de la sociedad.

Esto se confirma en el hecho de haber subido al lugar 1,114 en el ranking de nacional de municipios con rezago social, cuando en 2010 Llera ocupaba el lugar 1,445.

La agenda del desarrollo municipal tendrá una labor muy intensa con el fin de acceder a los recursos federales y estatales que justifican estos indicadores que reducirían los índices de rezago social de la población de Llera.

Población de 15 años o más analfabeta %				
	2000	2005	2010	2015
Nacional	9.46	8.35	6.88	5.49
Tamaulipas	5.13	4.51	3.61	3.00
Llera	12	12	10	9

Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela %				
	2000	2005	2010	2015
Nacional	8.21	5.29	4.77	3.51
Tamaulipas	6.64	4.09	3.97	3.52
Llera	9	6	4	4

Población de 15 años y más con educación básica incompleta %				
	2000	2005	2010	2015
Nacional	52.44	45.98	41.11	35.29
Tamaulipas	47.33	41.82	35.93	31.74
Llera	72	64	55	52

Población sin derechohabencia a servicios de salud %				
	2000	2005	2010	2015
Nacional	56.99	49.78	33.85	17.28
Tamaulipas	46.52	31.76	22.46	14.50
Llera	72	27	12.27	3

Viviendas con piso de tierra %				
	2000	2005	2010	2015
Nacional	13.81	9.93	6.15	3.55
Tamaulipas	9.05	5.06	3.33	1.59
Llera	29	14	8.59	7

Viviendas que no disponen de excusado o sanitario %				
	2000	2005	2010	2015
Nacional	14.12	9.90	4.66	2.83
Tamaulipas	7.21	5.94	2.57	1.16
Llera	13	4	3.26	2

Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública %				
	2000	2005	2010	2015
Nacional	15.68	11.05	11.28	5.10
Tamaulipas	9.72	5.79	4.84	2.61
Llera	15	15	13.81	10

Viviendas que no disponen de drenaje %				
	2000	2005	2010	2015
Nacional	21.90	11.67	8.96	6.08
Tamaulipas	25.67	14.99	11.52	8.03
Llera	75	52	50.82	40

Viviendas que no disponen de energía eléctrica %				
	2000	2005	2010	2015
Nacional	4.96	6.12	1.82	1.02
Tamaulipas	5.40	6.92	1.77	0.95
Llera	12	12	6	3

Viviendas que no disponen de lavadora %				
	2000	2005	2010	2015
Nacional	48.04	39.04	33.62	30.45
Tamaulipas	39.82	30.82	25.32	22.85
Llera	66	47	36.85	33

Viviendas que no disponen de refrigerador %				
	2000	2005	2010	2015
Nacional	31.51	23.22	18.00	14.76
Tamaulipas	20.77	14.18	10.44	7.46
Llera	49	31	23.68	19

Índice de Rezago Social				
	2000	2005	2010	2015
Tamaulipas	-0.60293	-0.69581	-0.65218	-0.52680
Llera	0	-0.53464	-0.38599	-0.07838

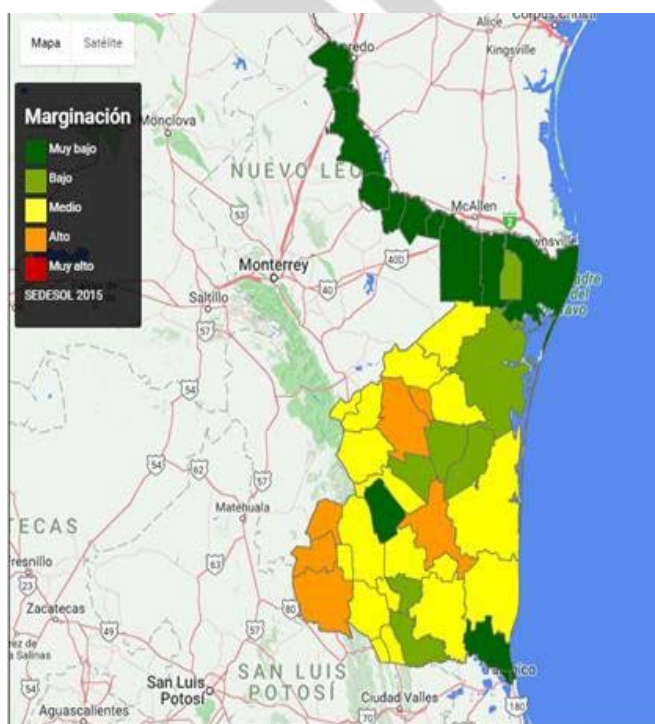
Grado de Rezago Social				
	2000	2005	2010	2015
Tamaulipas	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo
Llera	Bajo	Bajo	Bajo	Medio

Lugar que ocupa en el contexto nacional				
	2000	2005	2010	2015
Tamaulipas	22	26	24	23
Llera	1395	1603	1445	1114

➤ **Desarrollo del Grado de Marginación del 2010 al 2015 de Llera.**

- Grado de Marginación 2000 Alto
- Grado de Marginación 2005 Medio
- Grado de Marginación 2010 Medio
- Grado de Marginación 2015 Medio

En la siguiente figura se muestra el mapa de marginación de Tamaulipas donde se identifica el nivel de marginación estatal y municipal de acuerdo a la información publicada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2015).



Fuente: CONAPO, 2015.

3.4 Diagnóstico de Riesgos del Municipio.

El presente análisis fue tomado del Atlas de Riesgos del Municipio de Llera, en atención a las alertas de protección civil que atiende el municipio.

Para el Gobierno Municipal es de suma importancia contar con la realización de un Atlas de Riesgos que cuente con información detallada de la región, puesto que serviría como una herramienta para la planeación urbana con vistas a disminuir el riesgo hacia la población, logrando así apoyar una cultura de prevención o en su defecto, de mitigación, lo cual da como resultado Municipios mejor ordenados y funcionales.

Para el análisis de peligros geológicos, los Municipios de Casas y Llera se ubican dentro de las Provincias Fisiográficas denominada Llanura Costera del Golfo Norte y Sierra Madre Oriental, donde la primera se distingue por extensas llanuras aluviales y depósitos de playa; y la segunda, está conformada por una cadena de sierras alargadas con pendientes abruptas que contrastan con las llanuras más bajas.

Respecto a la zona urbana de Llera se afectan cuatro colonias ubicadas a lo largo del margen del Río Guayalejo. La única infraestructura expuesta son las vías de comunicación.

3.4.1 Riesgos por gasolineras.

El análisis de riesgo para gasolineras de Llera determina que podría resultar afectada una colonia donde se distribuyen 18 viviendas, mismas que albergan alrededor de 70 personas.

Existe otra en la localidad de Zaragoza que también se considera como foco de riesgo para familias que por no contar con drenaje afectan a sus pobladores.

Es por lo anterior, que la acción preventiva se define como la piedra angular en la instrumentación del Programa de Protección Civil. La aplicación de todas las acciones necesarias de este programa en materia de Protección Civil puede garantizar en gran parte la efectividad institucional ante contingencias internas y externas.

3.4.2 Riesgos geomorfológicos.

La Región Hidrológica Pánuco, tiene un área equivalente a los 16,024.47 Km², abarca el 20.46% del territorio estatal, cruzando 18 Municipios, es unas de las cinco regiones hidrológicas más importantes del país.

Para el área de análisis, esta región comprende gran parte de Llera; dentro de ésta se encuentran una cuenca, tres subcuencas y diez Microcuencas.

El escurrimiento más importante para esta área es el Río Guayalejo, que posee una longitud aproximada de 85 Km. Para el Municipio de Llera, este Río es de gran importancia, pues se considera el motor de la agricultura para esa zona.

➤ Geología: Fallas.

Falla El Cautivo se forma al sur de la zona de estudio al Sureste de Llera en la localidad de El Salvador, la falla de tipo normal tiene una longitud aproximadamente de 10 Km en dirección NW 31° SE afectando a rocas de las formaciones de Agua Nueva, Tamaulipas inferior, Otates y Tamaulipas superior.

Falla Progreso se sitúa al Suroeste del Municipio de Llera al Poniente de la localidad Nuevo Progreso con longitud aproximado de ocho kilómetros y rumbo de NE 38° SW afectando a las rocas de la formación Agua Nueva.

Falla Gómez Farías localizada al Suroeste de la región, al surponiente de Llera en las proximidades del poblado La Quinta, la falla normal inferida tiene una longitud de siete kilómetros con rumbo NW 14° SE y sigue su trayectoria hasta el Municipio de Jaumave atravesando las formaciones El Abra y Tamasopo.

Falla Las Fortunas se ubica al Suroeste de Llera al sur de la localidad San Miguel, tiene una extensión promedio de 15 Km, se trata de una falla de tipo inversa en dirección NW 6° SE, afecta las formaciones Agua Nueva, Tamaulipas inferior, Otates y Tamaulipas superior.

Falla El Platanillo se encuentra al Noroeste del Municipio de Llera en la localidad General Lucio Blanco (Lucio Blanco) con extensión estimada de 13 Km con dirección Norte-sur y con deflexión en la parte sur de la estructura con rumbo NE 6° SW, la falla de tipo inversa afecta a las formaciones San Felipe y Méndez.

➤ Peligro por deslizamiento tipo falla plana en localidades de Llera.

Peligro	Localidad	Población	Viviendas
Alto	Guadalupe	2	1
Bajo	El Chijol	45	12
Muy Bajo	El Salto	1	1

➤ **Peligro por flujos de detritos en el Municipio de Llera.**

De acuerdo al Atlas de Riesgos de los Municipios de Llera y Casas en el Municipio de Llera se tienen identificadas 6 localidades con peligro Alto, 12 localidades con peligro Medio y 1 localidad con Peligro Muy Bajo con afectación de 480 habitantes aproximadamente.

Otro tipo de problemática que presentan estos Municipios es la caída de bloques, los cuales son desprendimientos violentos de suelos y de fragmentos aislados de rocas que se originan en pendientes fuertes y acantilados, por lo cual el movimiento es prácticamente de caída libre, rodando o rebotando.

Los resultados de peligro por caída de bloques en su modalidad de volteo se identifica la localidad El Solito, ubicada al Sureste del Municipio de Llera, como una localidad en peligro alto, la cual cuenta con 15 habitantes distribuidos en tres viviendas.

Costos de plan de contingencias por afectación \$45,000,000.00

Niveles vulnerables en vías de comunicación.

En relación a la afectación a vías de comunicación por caída de bloques en los caminos de terracería, carreteras Estatales, Federales, así como también los costos de las calles en las colonias, que por sus características geométricas se dividen en calles de primer, segundo, tercer y cuarto orden, las de primer orden son aquellas que forman un eje principal dentro de la zona urbana y unen poblaciones o desembocan en carreteras; las calles secundarias desembocan a las de primer orden y las de tercer y cuarto orden dan acceso a fincas. , se ubica en zona de peligro una longitud de 61.49 Km, de los cuales 11.89 Km se encuentran en el Municipio de Casas y 49.60 Km pertenecen a Llera, el principal tipo de vía con posible daño es a caminos de terracería y las Carreteras Federales No. 70 y 85, exponiendo un costo total por longitud expuesta de \$256,412.59.

3.4.3. Peligros hidrometeorológicos.

➤ **Inundación.**

Dentro de esta zona se tienen registros de inundaciones principalmente las registradas en julio de 2008 como resultado del paso del Huracán Dolly, el cual provocó el desbordamiento del Río Guayalejo causando inundaciones en la Cabecera Municipal de Llera.

Región Hidrológica "Pánuco"

Dentro del Estado ocupa el 20.46% ya que tiene un área equivalente a los 16,024.47 Km², se encuentra dentro de las cinco regiones hidrológicas más importantes del país. En el Estado cruza un total de 18 Municipios. Esta región hidrológica abarca gran parte del Municipio de Llera, dentro de esa área se encuentran una cuenca, tres subcuencas y diez Microcuencas.

Esta región posee escurrimientos de gran volumen, sin embargo, para el área de interés los más importantes son el Guayalejo el cual nace en la serranía que forma el Valle de Palmillas, para después entrar al Municipio de Llera por el Cañón de Santa Rosa, donde posee una longitud aproximada de 85 Km, atraviesa la Cabecera Municipal de Llera de Oeste a Este, constituyendo el motor de la agricultura para esta zona.

➤ **Desbordamiento de cauces.**

Las inundaciones por desbordamientos de cauces podrían afectar a 26 localidades del Municipio de Llera, donde la mayoría de las afectaciones serían causadas por el desbordamiento del Río Guayalejo y El Encino. Las localidades posiblemente más afectadas en cuanto a número de viviendas y habitantes serían El Nuevo Encino (El Encino) y Mariano Escobedo, ubicadas al sur Poniente y Suroriente del Municipio respectivamente, cabe mencionar que estas se encuentran en una zona de peligro alto.

En lo que respecta a zonas urbanas, este evento afectaría en un área aproximado a los 1.28 Km², dentro de los cuales se tienen un total de cuatro colonias, 297 viviendas y 1,072 habitantes.

La más perjudicada sería la colonia Obrera, ubicada en la porción Norte de la Cabecera Municipal con 611 habitantes en 166 viviendas, de las cuales 19 se encuentran en peligro alto.

En cuanto a edificaciones afectadas sólo se tiene un rastro y un cementerio en el Municipio de Llera.

Se calcula que las afectaciones por desbordamiento serían de 41.97 Km. de longitud abarcando carreteras federales, estatales, caminos de terracería, calles de cuarto y tercer orden.

➤ **Vulnerabilidad.**

Se tienen identificadas las zonas de peligro por desbordamiento de cauces en el Municipio Llera con un cálculo 607 viviendas posiblemente afectadas, 165 de tipo III y 343 de tipo IV, por lo que en su mayoría el grado de vulnerabilidad va de medio a bajo, sin embargo, existen algunas localidades como La Morita con 37 viviendas de tipo I y Santa Inés con 21 de tipo II, lo que da como resultado una vulnerabilidad de muy alta a alta en caso del desbordamiento de un cauce.

Entre los meses de junio a octubre representa el período de mayor recurrencia de Ciclones Tropicales donde se pondrá atención a las alertas de tormentas tropicales provocadas por estos fenómenos y cuyos antecedentes históricos han afectado al Municipio de Llera.

El punto de verificación PTE-13-LL del Atlas de Riesgos de los Municipios de Llera y Casas, se encuentra ubicado en la localidad Santa Catarina, Municipio de Llera, en tal punto se muestra el deterioro ambiental a causa de los residuos domésticos que causan contaminación al suelo y reducen la cubierta vegetal del lugar, dejando el manto edáfico expuesto a erosionarse por factores hídricos y eólicos, la escasa pendiente disminuye el arrastre por flujo hídrico laminar, sin embargo, facilita el transporte por deflación o reptación en zonas con ausencia de vegetación.

3.4.4 Levantamiento sistemático de peligros antropogénicos.

El Municipio de Llera, se encuentra en las estribaciones del flanco Este de la Sierra Madre Oriental, sobre un terreno accidentado formado por cañones y valles de la Sierra de Tamaulipas; su población en la cabecera municipal es de 3,968 habitantes, su economía se basa en la agricultura y en menor proporción la ganadería, minería, turismo e industria.

Sitios de concentración masiva en zonas dentro o cercanas a peligro por Inundación:

El único sitio ubicado en zona de inundación, es el cementerio Municipal ubicado en las afueras de la zona urbana de Llera.

Sitios de concentración masiva en zonas dentro o cercanas a peligros químicos, ductos de Pemex y gasolineras.

3.4.5 Peligros sanitarios.

➤ Hospitales

Actualmente en el Municipio cuenta con nueve centros de atención médica correspondientes a la Secretaría de Salud y asistencia (SSA), de los cuales dos de ellos se localizan en la cabecera Municipal, así como un centro de salud en ubicados en las siguientes localidades: La Alberca, Emiliano Zapata, Ignacio Zaragoza, Mariano Escobedo, El Encino, Pedro J. Méndez, y la Morita.

De estos el Centro de salud ubicado en la ciudad de Llera, cuenta con 9 médicos 12 enfermeras, Ignacio Zaragoza con dos médicos y Emiliano Zapata con cuatro enfermeras, el resto cuenta con un médico e igual número de enfermeras, para conjuntar una plantilla de 18 médicos y 23 enfermeras entre otros, en su totalidad ofrecen servicios de consulta externa, sin embargo, cuentan con cuatro o seis camas.

Además de tres unidades pertenecientes al IMSS, ISSSTE y Cruz Roja Mexicana. Mismas que se ubican en la cabecera Municipal. Según la Dirección General de Información en Salud DGIS-y el Subsistema Información de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la Atención Salud (SINERHIAS) de la SSA. Resultados de la consulta de Registros junio, 2010.

3.4.6 Sitios de disposición de residuos sólidos urbanos.

➤ Rellenos sanitarios, basureros y tiraderos.

En algunos lugares en ocasiones los habitantes realizan la práctica la recolección y quema de residuos sólidos en traspatio originando la contaminación al ambiente.

➤ Rastro.

En la cabecera Municipal de Llera, se identifica un rastro ubicado a una distancia de 400 m de la zona urbana, dispone de instalaciones pequeñas en donde laboran 3 personas en horarios de 09:00 a 17:00, mismos que sacrifican 30 cerdos y 20 reses por semana y tiene 20 años en operación, se encuentra a 660 m aproximadamente del cauce del río Guayalejo donde vierten las aguas residuales sin tratamiento previo.

• Rastro en zona de inundación.

Como resultado del análisis de datos tanto de precipitación como de los tomados en campo, de los puntos de control en los principales ríos y arroyos etc., con lo cual se determinó zonas de inundación causadas por escurrimiento, acumulación y desbordamientos de canales, ríos y arroyos. Por ende, se concluyó que las instalaciones del rastro localizado en la cabecera Municipal de Llera, se encuentra en dicha zona.

Para el buen funcionamiento del rastro, es necesario hacer cumplir con las leyes, normas y reglamentos ambientales que emiten las instalaciones especializadas (rectoras), así como remodelarlos y dotarlos de material y equipo con tecnología de punta para el sacrificio humanitario de ganado y producción de carne con calidad sanitaria, principalmente. Para su desagüe, se recomienda la instalación de planta de tratamiento de aguas residuales antes de ser vertidas y así evitar contaminar el ambiente.

En el caso del rastro que se encuentra en zona de inundación. Reforzar los planes de contingencia y tomar medidas preventivas.

➤ Incendios.

Para el periodo de 1998 a 2008 el área total afectada para los municipios de Casas y Llera es de 1,143 Has y 887 Has respectivamente, cuyas causas, en orden de mayor frecuencia son: Actividades agrícolas, fumadores, fogatas de paseantes y descargas eléctricas, por lo que se determina que las actividades antropogénicas son la causa principal de siniestros incendiarios.

De acuerdo a los resultados basados en el análisis de datos de precipitación y los tomados de campo no se encuentran unidades médicas ubicadas dentro de zonas con peligro de inundación.

De acuerdo al presente diagnóstico es urgente verificar el programa general de emergencias por cualquier tipo de eventos o accidente que sea posible de suscitarse (ruptura de válvulas, choque de un elemento externo contra el o los tanques, entre otros), realizar simulacros en todos los sitios de concentración masiva (estén o no en la zona de peligro), crear una brigada de protección civil por cada uno de estos sitios y capacitar al personal correspondiente acerca de la manera de enfrentarlos.

3.4.7 Recomendaciones de Protección Civil para el PMD 2016-2018.

De acuerdo al número de habitantes que tienen las Cabeceras Municipales de Casas y Llera, si bien es cierto que son municipios rurales, es recomendable remodelar, o en su caso ampliar instalaciones, equipar y profesionalizar al personal médico para dar una mejor atención.

En las Unidad Médicas Familiar No. 28, correspondiente al (IMSS), ubicada en Llera, debido a que descargan sus aguas sin tratamiento al drenaje, canales y finalmente a ríos, se recomienda se instalen plantas de tratamiento de aguas residuales. Así como exigir mejor control sobre los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) y su destino final, debido a que no se nos proporcionó información al respecto, por lo que se recomienda a Protección Civil de seguimiento y solicite a las autoridades correspondientes.

Extracción del agua subterránea y su distribución por usos y calidad del agua. La concentración de sólidos totales disueltos hacia la porción central del acuífero presentó valores que variaron de 338 a 4,163 miligramos por litro, aunque se registraron valores de hasta 2,800 miligramos por litro, entre la Presa Las Ánimas y la Presa Emilio Portes Gil y de 2,200 miligramos por litro, hacia el norte del acuífero, cerca de la población Llera de Canales.

4. Foros de Consulta Ciudadana para la elaboración del PMD.

Previo convocatoria y con la asistencia del Comité de Planeación del Municipio de Llera, se llevaron a cabo dos Foros de Consulta Ciudadana: el primero el día 9 de diciembre de 2016 a las 10:00 Hrs. en el salón de actos del Ejido Ignacio Zaragoza con una asistencia de 46 habitantes de diversas localidades vecinas; el Segundo Foro el mismo día a las 14:00 Hrs. en el Auditorio de la cabecera municipal con una asistencia de 40 personal. Ambos eventos fueron presididos por el Coordinador del COPLADEM, el Lic. Julio Herrera Álvarez y el Presidente Municipal el C.P. Héctor Manuel de la Torre Valenzuela en su carácter de Presidente del Comité.

4.1 Necesidades para Integrar el PMD 2016-2018.

1. Atención médica 24 horas, programa de Servicio Social con IES y contar con ambulancia para traslado de enfermos.
2. Atender la cobertura de salud en comunidades lejanas a las unidades existentes para brindar los servicios básicos a los habitantes.
3. Evaluación permanente de la gestión municipal.
4. Gestionar el mejoramiento de la infraestructura en las escuelas, equipamiento y programas de capacitación a docentes en la aplicación de conocimientos y valores.
5. Gestión ante las instancias educativas para la construcción de techumbres y obra de mejora de caminos en los accesos de las escuelas.
6. Infraestructura y obra pública de calidad.
7. Vinculación y firma de convenios con Instituciones de Educación Superior para el apoyo al desarrollo integral y desempeño municipal, específicamente con la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
8. Urbanización y mejoramiento de la plaza de la cabecera municipal.
9. Gestionar los programas de mejora y construcción de vivienda (SEDATU). Se desarrollará un censo para identificar a las familias que requieren los apoyos para estos fines de programas federales y estatales.
10. Elaborar un programa de limpieza a las orillas del río.
11. Gestión para drenaje y pavimentación, así como servicios de alumbrado público.
12. Trabajar bajo los estándares de calidad y los indicadores de la gestión del desempeño municipal que establecen los programas federales y estatales.

13. Mejorar los indicadores de bienestar social.
14. Elaborar un programa de actividades turísticas como en periodos de semana santa, verano y eventos con alta promoción regional para generar derrama económica a los productores y comerciantes locales.
15. Atender a la población de ejidos vulnerables en las contingencias ambientales, específicamente las crecientes de ríos con un Programa de Protección Civil eficaz y eficiente para salvaguardar a los habitantes de estas localidades.
16. Realizar un estudio de pertinencia de contaminación de los afluentes derivado de la falta de drenaje del municipio y ser una prioridad para la gestión 2016- 2018.
17. Desarrollar un proyecto turístico para el desarrollo económico de Llera que incluya actividades ecoturísticas, desarrollo de casas de hospedaje y capacitación.
18. Desarrollar las gestiones para la infraestructura necesaria para poner en marcha el proyecto de "Xochimilco en Llera" que detonaría la economía y ayudaría al desarrollo sustentable.
19. Gestión a la producción de agave, citricultores y apicultores. Realizar un estudio completo para estos productores y generar un programa para el desarrollo económico de estos cultivos.
20. Contar con una estructura orgánica de gestión municipal que atienda las demandas de la población y que cubra los rubros que exige el marco legal para la gestión.
21. Capacitación de los funcionarios públicos municipales realizando convenios con Organismos federales, estatales y la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
22. Administración de resultados con un programa permanente para la medición de indicadores de rezago social y zonas de atención prioritaria de los programas de Bienestar Social federal y estatal.
23. Promover y fomentar el deporte y la cultura de la huasteca tamaulipeca siendo Llera la puerta de la Huasteca.
24. Implementar sistemas de Tecnologías de la Información para dar transparencia y legalidad de la gestión municipal. Crear un portal eficiente y eficaz de información en Internet y Redes Sociales.
25. Desarrollar un programa de impulso a jóvenes emprendedores y acercar recursos del Fondo nacional emprendedor FNE y el Instituto Nacional del Emprendedor (INAFED) así como los programas estatales que se creen en la nueva administración del Estado de Tamaulipas. De esta manera se impulsa el desarrollo económico, la fuga de talentos y los indicadores de decremento de la población y que inviertan en su Municipio.
26. El 16.6% de la población tiene entre 65 a más años de edad y el indicador mayor se ubica en los 75 años y más de acuerdo a la última encuesta Interseccional del INEGI 2015 por lo que la situación de las personas adultas mayores tendrá una importancia económica y social dentro de la presente administración.
27. Diseñar políticas de desarrollo social y económico para este grupo y gestión de programas para Adultos Mayores.
28. Establecer estrategias para elevar el salario mínimo de los trabajadores de Llera que ganen más de 2 dos unidades de medida.
29. Crear estrategias de Bienestar Social, inclusión y accesibilidad para los ciudadanos con discapacidad, ya sea permanente o temporal y crear políticas para evitar el desempleo, la discriminación y autosuficiencia.
30. En ese sentido se buscará establecer alianzas con el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) con el objetivo de desarrollar vínculos estratégicos con otras instancias gubernamentales, así como con las organizaciones civiles para elevar el bienestar de esta población.

4.2 Necesidades de infraestructura básica de bienestar social.

- **Equipamiento, ampliación y remodelación del sistema de agua potable.**
 - Motores de bombas de agua.
 - Ampliación de sistemas.
 - Perforación de pozos.
- **Equipamiento y rehabilitación de la tratadora de aguas negras, red de drenaje y baños ecológicos, fosas sépticas, letrinas y dren pluvial.**
- **Equipamiento de unidades médicas de salud.**
- **Construcción de ampliación de vivienda.**
- **Equipamiento y rehabilitación de salones en escuelas primarias.**

5. Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.

5.1 Metodología.

El diseño y construcción del presente Plan Municipal de Desarrollo de Llera para la Administración 2016-2018, además de cumplir con los lineamientos del Marco Legal, está apegado a las políticas del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y el proyecto del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de Tamaulipas.

Los lineamientos metodológicos que se siguieron para su diseño están sujetos al Marco Lógico como lo marca la ley para la construcción de los Planes de Desarrollo, y el marco metodológico sugerido por la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

Así mismo, se consideraron los objetivos, metas e indicadores que dan lugar a la construcción de los Índices del Desarrollo tomados del Plan Nacional y las condiciones para el acceso a los recursos de los programas presupuestarios federales y estatales, indispensables para el desarrollo integral del Municipio de Llera.

Las dimensiones consideradas para el cumplimiento de las funciones de la gestión municipal, los compromisos adquiridos con la población del Municipio de Llera y mejorar los indicadores y tasas de medición son:

➤ **Pobreza.**

- Bienestar económico
- Acceso a la alimentación
- Rezago educativo
- Acceso a servicios de salud
- Acceso a seguridad social
- Calidad y espacios de la vivienda
- Acceso a servicios básicos en la vivienda

➤ **Derechos para el Desarrollo Social.**

- Alimentación
- Educación
- Medio Ambiente Sano
- No discriminación
- Salud
- Seguridad Social
- Trabajo
- Vivienda

Los objetivos generales del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 incluye acciones y metas encaminadas para medir y atender con eficacia, eficiencia y calidad los siguientes aspectos que demanda la población del municipio y que son:

➤ **Objetivos del Bienestar Social:**

- Combate a la pobreza
- Comunidades sostenibles.
- Apoyo a grupos sociales
- Desarrollo de comunidades sostenibles

➤ **Objetivos de Orden, Paz y Justicia Social:**

- Transparencia y combate a la corrupción
- Manejo responsable de las finanzas públicas
- Reforma administrativa
- Alianzas para el logro de objetivos
- Garantizar el disfrute de los derechos y libertades civiles
- Prevenir la incidencia de delitos
- Coordinar acciones con otros órdenes de gobierno para la seguridad de los habitantes
- Disminuir el riesgo de daños y afectaciones a la población civil en caso de un fenómeno natural o antropogénico

➤ **Objetivos del Desarrollo Integral:**

- Comunidades sostenibles.
- Protección y conservación del medio ambiente.
- Generación de Empleo
- Economía competitiva
- Innovación Tecnológica

➤ **Objetivos Transversales:**

- Propiciar la equidad de género
- Combatir la corrupción y fomentar la cultura de la legalidad.
- Garantizar el respeto pleno a los derechos humanos.
- Garantizar la transparencia y participación ciudadana.

La Agenda para el Desarrollo Municipal de Llera 2016-2018 se divide dos secciones fundamentales que garantizan el logro de los objetivos que se establecen en el PMD, así como el funcionamiento y mecanismo de los proyectos y programas que de este deriven:

➤ **La Agenda Básica del Desarrollo Municipal que incluye:**

- Servicios Públicos
- Desarrollo Institucional
- Seguridad Pública
- Planeación del Territorio

➤ **La Agenda Ampliada que incluye:**

- Desarrollo Social
- Desarrollo Económico
- Desarrollo Ambiental

Tomando como punto de referencia la reunión convocada en el mes de noviembre del presente año por autoridades del Gobierno del Estado de Tamaulipas, donde se presentaron los ejes y objetivos del Plan de Estatal de Desarrollo 2016-2022, y con el fin de alinear el diseño de los Planes Municipales de Desarrollo, se incorporan al diseño del presente PMD un punto donde se identifica los ejes y objetivos estatales que se señalan a continuación:

➤ **Ejes del Plan Estatal de Desarrollo de Tamaulipas 2016-2022.**

- Orden, Paz y Justicia.
- Bienestar Social.
- Desarrollo Integral.

5.2 Eje A.1. Planeación del Territorio.

5.2.1 Sub eje Planeación urbana.

a) **Objetivo.**

Regular los usos y aprovechamientos del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable.



b) **Indicadores.**

- Procedimiento para la emisión de licencias de construcción.
- Coordinación para la planeación urbana.
- Tasa de abatimiento del uso o aprovechamiento del territorio no apto para asentamientos humanos.

c) **Acciones.**

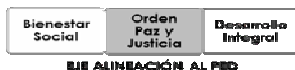
1. Mejorar los procedimientos para la planeación urbana.

- d) Metas.
1. Reducir los tiempos para la emisión de licencias de construcción.
 2. Contar con un registro de licencias.

5.2.2 Sub eje Gestión integral de riesgos (Protección Civil).

- a) Objetivo.

Disminuir, tendiente a erradicar los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en casos de una contingencia o desastre naturales.



EJE ALINEACIÓN AL PED

- b) Indicadores.
- Programa municipal de protección civil.
 - Tasa de crecimiento de asentamientos humanos en zonas de riesgo.
 - Porcentaje de decesos por contingencias. Desempeño.
- c) Acciones.
1. Integrar el comité de Protección Civil del Municipio
 2. Capacitar al personal del municipio en primeros auxilios y protección civil.
 3. Realizar un inventario de áreas poblada en zonas de riesgo.
- d) Metas.
1. No se incremente la tasa de crecimiento de población en zonas de riesgo.
 2. Reducir los decesos de pobladores por desastres.

5.2.3 Sub eje Tenencia de la tierra urbana.

- a) Objetivo.

Colaborar en la regularización de tenencia de la tierra urbana de viviendas ubicadas en asentamientos irregulares, a fin de dotar de seguridad jurídica a sus ocupantes y propiciar un desarrollo urbano ordenado.



EJE ALINEACIÓN AL PED

EJE ALINEACIÓN AL PED

- b) Indicadores.
- Diagnóstico de la situación de la tenencia de la tierra urbana.
 - Coordinación en materia de regularización de la tenencia de la tierra urbana.
 - Tasa de abatimiento del número de viviendas sin título de propiedad.
- c) Acciones.
1. Regularizar los espacios públicos propiedad del municipio.
 2. Fomentar la regularización de tenencia de la tierra en predios urbanos.
- d) Metas.
1. Reducir el número de viviendas en terrenos irregulares.

5.3 Eje A.2. Servicios Públicos.

5.3.1 Sub eje Mantenimiento de calles.

- a) Objetivo.

Mantener en condiciones óptimas las arterias existentes en el sistema vial que permitan la movilidad y comunicación terrestre de la población.



EJE ALINEACIÓN AL PED

- b) Indicadores.
- Programa operativo de mantenimiento de calles.
 - Cobertura de mantenimiento de calles.
 - Satisfacción ciudadana del mantenimiento de calles.
- c) Acciones.
1. Tener un programa operativo eficiente de mantenimiento de calles
- d) Metas.
1. Incrementar el número de kilómetros con concreto hidráulico, asfalto y mejora en caminos vecinales y parcelarios.
 2. Realizar obras de pavimentación asfáltica en: Calle Insurgentes de la Colonia Obrera, Ejido San Rafael, Ejido La Purísima, Ejido La Purísima, Ejido Pedro José Méndez, Ejido Mariano Escobedo.

5.3.2 Sub eje Agua potable.

a) Objetivo.

Abatir el déficit en el servicio de agua potable en viviendas particulares.



b) Indicadores de Gestión.

- Programa de operación y administración del servicio de agua potable.
- Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en viviendas.
- Satisfacción ciudadana del servicio de agua potable.

c) Acciones.

1. Rehabilitación y suministro de equipo de bombeo del sistema de agua potable.
2. Ampliar la red de agua potable con tubo de PVC de 3'' de diámetro en los ejidos: Adolfo Ruiz Cortines, y Adolfo López Mateos, así como en la Colonia J. Agustín Castro.

d) Metas.

1. Incrementar el número de viviendas con agua potable.

5.3.3 Sub eje Drenaje y alcantarillado.

a) Objetivo.

Abatir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales.



b) Indicadores.

- Programas de operación y administración del servicio de drenaje y alcantarillado.
- Tasa de abatimiento del déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares y arterias viales.
- Satisfacción ciudadana del servicio de drenaje.

c) Acciones.

1. Ampliar la red de drenaje sanitario en las colonias Morelos, Obrera y Luis Quintero de la cabecera municipal

d) Metas.

1. Reducir el número de viviendas sin sistema de drenaje.

5.3.4 Sub eje Aguas residuales.

a) Objetivo.

Garantizar la concentración y tratamiento de las aguas residuales para su debida utilización.



b) Indicadores.

- Programa para el tratamiento y descarga de aguas residuales.
- Porcentaje de agua tratada.

c) Acciones.

1. Realizar la gestión ante las instancias estatales y federales para la rehabilitación de la planta tratadora de aguas negras.

d) Metas.

1. Reducir la contaminación del Río Guayalejo por contaminación de aguas residuales sin tratamiento.
2. Incrementar el porcentaje de aguas tratadas.

5.3.5 Sub eje Limpieza.

a) Objetivos.

Garantizar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.



b) Indicadores.

- Programa de limpia.
- Cobertura de mobiliario para la prestación del servicio de limpia (botes de basura).
- Cobertura del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos.
- Satisfacción ciudadana del servicio de limpia.

c) Acciones.

1. Mejorar los servicios de recolección de basura.
2. Instalar y renovar contenedores de basura en espacios públicos.

d) Metas.

1. Eficientar el servicio de recolección de basura.

5.3.6 Sub eje Residuos sólidos.

a) Objetivo.

Abatir el déficit en la prestación del servicio de recolección de los residuos sólidos, así como garantizar el traslado, tratamiento y disposición final de los mismos con apego a la normatividad.



b) Indicadores.

- Programa para la gestión integral de residuos sólidos.
- Cobertura de servicio de recolección de residuos sólidos.
- Porcentaje de residuos sólidos dispuestos conforme a la NOM-083- SEMARNAT-2003.
- Satisfacción ciudadana del servicio de recolección de residuos sólidos.

- c) Acciones.
1. Certificación de los rellenos sanitarios.
 2. Realizar un programa de concientización a la ciudadanía para la clasificación de residuos sólidos.
- d) Metas.
1. Incrementar el porcentaje de residuos sólidos para su tratamiento bajo certificación ambiental.

5.3.7 Sub eje Parques y jardines.

a) Objetivo.

Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a la convivencia y recreación.



b) Indicadores.

- Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita.
- Satisfacción ciudadana del servicio de áreas verdes recreativas.

c) Acciones.

1. Remodelar la plaza de la cabecera municipal.
2. Gestionar la construcción de un parque de barrio en la cabecera municipal.

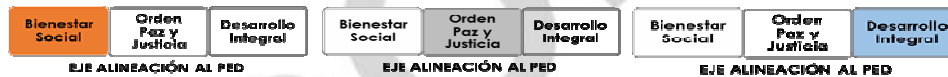
d) Metas.

1. Incrementar el índice de áreas verdes y recreativas por habitante.

5.3.8 Sub eje Alumbrado público.

a) Objetivo.

Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público.



b) Indicadores.

- Programa operativo del servicio de alumbrado público.
- Cobertura en el servicio de alumbrado público.
- Satisfacción ciudadana del servicio de alumbrado público.

c) Acciones.

1. Ampliar la red eléctrica de los ejidos: La Purísima, La Voz Campesina, Colonia Luis Quintero y colonia aledaña.
2. Ampliar la red eléctrica para la subestación de pozo de bombeo en: Ejido San Juan, Ej. La libertad, Ej. Conrado Castillo, Ej. Santa Isabel y Ej. El Olivo.
3. Gestionar proyectos para la equipamiento y ampliación de alumbrado públicos.
4. Realizar un estudio para conocer los indicadores del servicio de alumbrado público de acuerdo a la normatividad de medición y aplicación de recursos.

d) Metas.

1. Mejorar y ampliar el servicio de alumbrado público.
2. Desarrollar 10 proyecto de mejora y ampliación de redes eléctricas

5.3.9 Sub eje Panteones.

a) Objetivo.

Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a restos humanos.



- b) Indicadores.
- Cobertura en el servicio de panteones.
 - Satisfacción ciudadana del servicio de panteones.
- c) Acciones.
1. Regularizar la segunda sección del panteón para ampliar el espacio desinado a restos humanos
 2. Mejorar los servicios del panteón y realizar obras de infraestructura.
- d) Metas.
1. Incrementar un 40% el área del panteón municipal.

5.3.10 Sub eje Rastro.

a) Objetivo.

Fomentar que el mayor número de sacrificios de ganado en el municipio se realice en rastros con condiciones de sanidad e higiene.



- b) Indicadores.
- Cobertura del servicio de rastro.
- c) Acciones.
1. Aplicar el reglamento sanitario para evitar la práctica clandestina de sacrificios y afectaciones de salud e higiene.
- d) Metas.
1. Incrementar el número de sacrificios en el rastro municipal

5.4 Eje A.3. Seguridad Pública.

5.4.1 Sub eje Seguridad pública.

a) Objetivo.

Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio de manera coordinada con el estado y la federación.



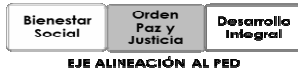
- b) Indicadores.
- Marco normativo de seguridad pública.
 - Instancia responsable del desempeño de la función de Seguridad Pública.
 - Diagnóstico de seguridad pública.
 - Tasa de abatimiento de la incidencia delictiva.
- c) Acciones.
1. Celebrar un convenio de colaboración de seguridad pública con el gobierno estatal y el gobierno federal de acuerdo a los nuevos ordenamientos que aplican en el estado en el tema de seguridad
 2. Crear la instancia de Justicia y Orden Social dentro de la administración municipal, para la coordinación del programa de seguridad pública
 3. Normar el funcionamiento de arterias viales y del flujo vehicular
- d) Metas.
1. Bajar los índices de delitos.

5.5 Eje A.4 Desarrollo Institucional.

5.5.1 Sub eje Transparencia y acceso a la información pública.

a) Objetivo.

Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública para la ciudadanía.



b) Indicadores.

- Programa de transparencia y acceso a la información.
- Coordinación en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Eficacia en la atención de solicitudes de acceso a la información.
- Cumplimiento de obligaciones de transparencia.

c) Acciones.

1. Crear la unidad de transparencia y acceso a la información pública dentro de la estructura organizacional del municipio.
2. Establecer procesos eficientes para la coordinación interna y externa en materia de transparencia y acceso a la información pública.
3. Crear un programa de eficiencia municipal para la aplicación y cumplimiento de la la normatividad de la Ley de transparencia y acceso a la información pública.

d) Metas.

1. Cumplimiento al 100% de las obligaciones de transparencia.

5.5.2 Sub eje Gobierno electrónico.

a) Objetivo.

Garantizar la transparencia e interactividad con la sociedad, gobiernos, instituciones brindando información de la Gestión de la Administración Municipal a través de las Tecnologías de la Información.



b) Indicadores.

- Índice de Gobierno Electrónico.
- Tasa de crecimiento anual del índice de equipo de cómputo por cada 100 empleados.
- Tiempos de respuesta y publicación de información oportuna requerida para el cumplimiento de la rendición de cuentas, transparencia y servicios.
- Número de visitas, consultas e interacciones en el portal del Gobierno Electrónico.

c) Acciones.

1. Adquirir el equipo de cómputo necesario para cumplir con la normatividad que marca la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. Capacitación a los empleados que tienen por obligación legal proporcionar información pública de las acciones que realicen de acuerdo a sus actividades y responsabilidades que el cargo les otorga.

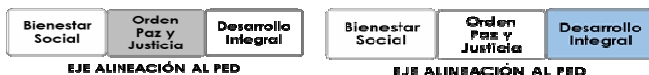
d) Metas.

1. Cumplir eficientemente con los tiempos y formas que la ley y las instancias estatales y federales requieren para la difusión de información.
2. Incrementar el índice de equipo de cómputo adecuado por el número de empleados.

5.5.3 Sub eje Ingresos propios.

a) Objetivo.

Incrementar la recaudación de los ingresos propios del municipio por medio del uso eficiente de sus facultades tributarias y el aprovechamiento de todas las fuentes posibles de cobro.

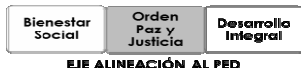


- b) Indicadores.
- Sistema de información catastral.
 - Tasa de crecimiento real anual de la recaudación del impuesto predial.
 - Tasa de crecimiento real anual de la recaudación de otros ingresos propios.
- c) Acciones.
1. Actualizar la información del sistema de catastro del municipio.
 2. Crear un programa de recaudación de pago de impuestos catastrales.
 3. Incrementar ingresos normando los servicios del rastro.
- d) Metas.
1. Mejorar el sistema de recaudación por licencias de uso de suelo, construcción, predios, alcoholes, panteones, etc
 2. Incrementar la tasa de crecimiento por recaudación e ingresos propios.

5.5.4 Sub eje Participaciones y aportaciones federales.

a) Objetivo.

Utilizar eficientemente las participaciones y aportaciones federales, aplicándolas prioritariamente a la prestación de los servicios municipales.

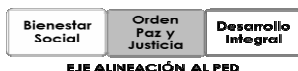


- b) Indicadores.
- Porcentaje de participaciones federales destinadas a bienes y servicios públicos municipales.
 - Porcentaje de aportaciones federales destinadas a bienes y servicios públicos municipales.
- c) Acciones.
1. Realizar y evaluar permanentemente los programas de acciones realizadas con participaciones y aportaciones federales con el fin de tener economía y eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones de la gestión municipal.
 2. Planear con eficiencia y eficacia las acciones realizadas con fondos federales para el abatimiento y mejoramiento de los índices de bienestar social que atiende el municipio a través de los recursos.
- d) Metas.
1. Que las instancias correspondientes de la gestión municipal elaboren los presupuestos medibles en montos e indicadores de acuerdo a los objetivos a los que están destinados.
 2. Incrementar el porcentaje de aportaciones federales.

5.5.5 Sub eje Egresos.

a) Objetivo.

Contener el gasto corriente municipal, a fin de priorizar la oferta de bienes y servicios de calidad a la población.



- b) Indicadores.
- Costo de operación de bienes y servicios municipales.
- c) Acciones.
1. Crear un programa de disciplina financiera municipal
- d) Metas.
1. Reducir los costos operación sin afectar la eficiencia y calidad de la prestación de servicios que ofrece el municipio.

5.5.6 Sub eje Deuda.

a) Objetivo.

Minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales, privilegiando el financiamiento público sobre el privado.



b) Indicadores.

- Peso de la deuda pública total en el ingreso total anual.

c) Acciones.

1. Realizar negociaciones con los acreedores de la deuda pública municipal para reducir el pago en beneficio de las finanzas.
2. Realizar gestiones para el apoyo y financiamiento del pago de la deuda pública en materia de responsabilidades laborales, pasivos fiscales comprometidos por anteriores administraciones municipales y derechos de extracción de aguas subterráneas

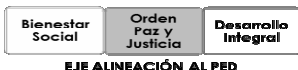
d) Metas.

1. Reducir el pago de deuda para minimizar el impacto de la deuda en los estados financieros municipales.

5.5.7 Sub eje Organización.

a) Objetivo.

Redimensionar la estructura organizacional hasta alcanzar niveles óptimos del número de dependencias, personas y tabuladores salariales adecuados a las necesidades de la función pública municipal.



b) Indicadores.

- Porcentaje de dependencias municipales en función del organigrama óptimo.

c) Acciones.

1. Evaluar la eficiencia de la estructura organizacional del municipio cada 6 meses y realizar los cambios necesarios para su óptimo funcionamiento.

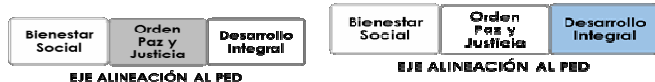
d) Metas.

1. Realizar la medición de la eficiencia y desempeño organizacional en base al número del personal municipal con relación al número de habitantes del municipio.
2. Reducir el número de quejas de la población y rezagos en cumplimientos de servicios.

5.5.8 Sub eje Planeación y control interno.

a) Objetivo.

Contar con un sistema de planeación integral que respalde a las autoridades municipales en la toma de decisiones encaminadas a lograr los objetivos y metas institucionales.



b) Indicadores.

- Plan Municipal de Desarrollo.
- Programas de control interno.
- Indicadores de Desempeño:
- Índice del sistema de planeación y evaluación municipal.

c) Acciones.

1. Trabajar en base a indicadores de desempeño.

2. Elaborar un marco normativo y organizacional de la gestión municipal para el trabajo basado en indicadores de desempeño.
3. Que el COPLADEM diseñe y aplique un programa de evaluación trimestral y de entrega de resultados de acuerdo a los indicadores para la toma de decisiones.

d) Metas.

1. Que se cumpla el Plan Municipal de Desarrollo para la Administración 2016-2018.

5.5.9 Sub eje Capacitación y profesionalización.

a) Objetivo.

Impulsar el desarrollo de las capacidades y habilidades del personal de la administración pública municipal.



b) Indicadores.

- Diagnóstico de capacitación para el personal de la administración pública municipal.
- Programa de capacitación para el personal de la administración pública municipal.
- Personal capacitado durante el año.
- Funciones municipales certificadas.

c) Acciones.

1. Diseñar un programa de capacitación para el personal del municipio de acuerdo a sus funciones.
2. Gestionar recursos para la capacitación del personal del municipio.
3. Gestionar y establecer convenios con instituciones gubernamentales, educativas y particulares para la capacitación y profesionalización del personal que labora en la administración municipal.

d) Metas.

1. Incrementar el número de personal capacitado.
2. Certificar las funciones necesarias de la gestión municipal.

5.5.10 Sub eje Armonización contable y rendición de cuentas.

a) Objetivo.

Impulsar la aplicación del proceso de armonización contable en la administración pública municipal, a fin de favorecer la gestión administrativa y la rendición de cuentas.



b) Indicadores.

- Programa de armonización contable y rendición de cuentas.
- Coordinación en materia de armonización contable y rendición de cuentas.
- Cumplimiento de obligaciones de armonización contable y rendición de cuentas.

c) Acciones.

1. Cumplir con el marco normativo de armonización contable y la rendición de cuentas dentro de los procesos de la gestión municipal.

d) Metas.

1. Cumplir con las obligaciones y requerimientos de transparencia y rendición de cuentas en tiempo y forma como lo marca la Ley de contabilidad gubernamental y demás normas relacionadas con la transparencia y rendición de cuentas.

5.6 Eje B.1 Desarrollo Económico.**5.6.1 Sub eje Empleo.**

a) Objetivo.

Incrementar el empleo formal y Mipymes en el municipio en coordinación con el estado y la federación en la creación y aprovechamiento de fuentes de trabajo con la inclusión de jóvenes, mujeres y personas con discapacidad.



b) Indicadores.

- Generación de empleos formales.

c) Acciones.

1. Gestionar convenios con empresas y organismos que generen empleos temporales
2. Generar convenios con organismos e instituciones de educación superior para la capacitación y competitividad de la mano de obra y fuerza laboral del municipio.
3. Generar un proyecto estratégico que abarque todas las áreas de la economía local para la inversión pública y privada que generen empleos.
4. Atraer recursos de programas federales y estatales para la creación de empleos como INADEM y proyectos especiales de acuerdo a los sectores económicos del municipio.

d) Metas.

1. Incrementar el número de empleos formales, creación de unidades económicas que generen empleo formal.
2. Incrementar el número de Mipymes y empresas de jóvenes emprendedores y mujeres en el ámbito.

5.6.2 Sub eje Agricultura, ganadería y forestal.

a) Objetivo.

Atraer y retener inversión en los sectores agropecuarios, ganaderos y forestal mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.



b) Indicadores.

- Coordinación para promover la agricultura, ganadería y foresta.
- Atracción y retención de inversión el sector primario con la finalidad de incrementar la producción.

c) Acciones.

1. Crear acciones y estrategias para impulsar a los productores de cítricos, apicultura y agave.
2. Apoyo al sector campesino con la gestión seguros ganaderos, fumigaciones, fertilizantes y proyectos de maquinaria agrícola.
3. Gestionar la construcción de drenes de riego y bordos para la mejora del campo productivo.

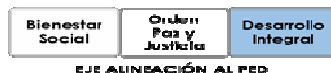
d) Metas.

1. Incrementar la inversión y competitividad de los productores agropecuarios.
2. Incrementar los apoyos de los programas de fomento de las actividades agropecuarias, ganaderas y forestales.

5.6.3 Sub eje Turismo.

a) Objetivo.

Incrementar la actividad turística en el municipio mediante programas de promoción y aprovechamiento sustentable de sus recursos y atractivos turísticos.



b) Indicadores.

- Flujo de visitantes en el municipio.

c) Acciones.

1. Crear proyectos de inversión de infraestructura turística para el proyecto de Xochimilco en Llera en coordinación con la Secretaría de Turismo del estado y federal.
2. Construir palapas, letrinas, invernaderos y establecimientos de alimentos en el Río Guayalejo.
3. Hacer un programa anual de actividades turísticas para atraer visitantes al municipio.
4. Impulsar la creación de casas de alojamiento rural y un proyecto de turismo de naturaleza aprovechando los recursos naturales de las ANP que están dentro del territorio de Llera.

Metas.

1. Incrementar el número de visitantes y la derrama económica en beneficio de los habitantes.

5.6.4 Sub eje Conectividad.

a) Objetivo.

Contribuir a la reducción de la brecha digital, mediante la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos existentes en el municipio y a los habitantes.



b) Indicadores.

- Porcentaje de sitios y espacios públicos conectados a internet.

c) Acciones.

1. Rehabilitar dos centros de cómputo de dos escuelas.
2. Rehabilitar el centro de cómputo localizado en el kiosko de la plaza de la cabecera municipal con un sistema de internet de mayor cobertura y rapidez.
3. Establecer un programa de mantenimiento para mejorar el servicio de internet en el centro de cómputo El Kiosko.
4. Gestionar recursos federales para dotar de equipo de cómputo y conectividad a las familias que no cuenten con este tipo de tecnología.

d) Metas.

1. Incrementar y mejorar el número de espacios públicos conectados a Internet.

5.7 Eje B.2 Bienestar Social.**5.7.1 Sub eje Pobreza.**

a) Objetivo.

Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales y comunitario.



b) Indicadores.

- Tasa de abatimiento de la pobreza.

c) Acciones.

1. Gestionar proyectos rurales para combatir la pobreza y el rezago social en el campo
2. Realizar un programa de acciones que combatan a la pobreza.
3. Coordinar eficientemente el diseño de proyectos para atraer recursos estatales y federales para la disminución de los indicadores de pobreza.
4. Apoyo de servicios funerarios.
5. Mediante los apoyos de los programas federales se abastecerán de despensas familiares, electrodomésticos para el hogar, atención para los adultos mayores con alimentos y otros apoyos

- d) Metas.
1. Reducir la tasa de pobreza.
 2. Reducir la tasa de rezago social.

5.7.2 Sub eje Educación y cultura.

- a) Objetivo.

Elevar la calidad y cobertura de la educación básica mediante una mayor inversión en infraestructura básica educativa y en acciones de promoción de la cultura.



- b) Indicadores.
- Inversión per cápita en educación y cultura.
- c) Acciones.
1. Rehabilitar la infraestructura existente y nuevas construcciones de espacios educativos.
 2. Desarrollar un programa de mantenimiento a los centros educativos de la cabecera municipal.
 3. Construir techumbres en escuelas primarias.
 4. Gestionar becas para la educación de los habitantes de Llera, especialmente para los niños, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad.
 5. Diseñar y aplicar un programa de identidad cultural a niños y jóvenes del municipio de Llera.
 6. Mejorar la infraestructura de las escuelas con la gestión de construcción de techumbres en los patios escolares, así como mejorar los accesos a las escuelas.
 7. Realizar un programa de actividades culturales del municipio, así como las gestiones necesarias para que los proyectos estatales y federales de cultura lleguen a los habitantes de Llera.
- d) Metas.
1. Incrementar los recursos aplicados a la educación y cultura en el municipio con mayor cobertura en esta materia.

5.7.3 Sub eje Salud.

- a) Objetivo.

Garantizar el derecho a la protección de la salud mediante una mayor inversión en infraestructura básica y en acciones de promoción de la salud.



- b) Indicadores de Gestión.
- Coordinación para garantizar el derecho a la protección de la salud.
 - Inversión per cápita en salud.
- c) Acciones.
1. Realizar convenios para la cobertura y mejoramiento de los servicios de salud para los habitantes de Llera con las instancias competentes en esta materia.
 2. Establecer convenios con Asociaciones de la Sociedad Civil para atraer programas y campañas de salud y bienestar social para grupos vulnerables y en estado de pobreza.
 3. Equipamiento de unidades médicas con el objeto de ampliar la cobertura de servicios básicos en salud.
 4. Atender la cobertura de salud en comunidades lejanas a las unidades existentes para brindar los servicios básicos de salud a los habitantes.
 5. Construir un centro radiológico para estudios de electrocardiogramas, Rayos X y análisis clínicos que favorezcan a la mejora de la salud de los habitantes de Llera.
 6. Apoyar a la población de escasos recursos con apoyos de medicamentos, material de curación y traslados en casos de emergencia y atención médica.

- a) Metas.
1. Incrementar la inversión per cápita en salud.
 2. Tener indicadores de atención y cobertura en salud.

5.7.4 Sub eje Vivienda.

- a) Objetivo.

Satisfacer la demanda de vivienda digna de la población municipal, impulsando los desarrollos habitacionales de interés social, programas de mejoramiento de la vivienda y lotes con servicios en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes en la materia.



- b) Indicadores.

- Coordinación enfocada a impulsar acciones para satisfacer la demanda de vivienda digna.
- Inversión per cápita en vivienda con la finalidad de promover programas de mejora de vivienda: piso, techo, baño, cuarto adicional.

- c) Acciones.

1. Gestionar proyectos para la construcción de 130 cuartos adicionales de 4x4 para la ampliación de viviendas de las familias de Llera.
2. Impulsar las acciones de coordinación enfocadas a impulsar la demanda de vivienda digna.
3. Apoyar a la integración y gestión de los expedientes técnicos para la adquisición de vivienda ante el SEDATU y otros apoyos para la mejora de la calidad de vida en vivienda.

- d) Metas.

1. Incrementar la Inversión per cápita en vivienda y promover programas de mejora de vivienda en cuarto adicional.

5.7.5 Sub eje Grupos vulnerables.

- a) Objetivo.

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y propiciar la equidad de género en el acceso a las oportunidades de desarrollo.



- b) Indicadores.

- Coordinación para la atención de grupos vulnerables.

- c) Acciones.

1. Eficientar la atención a grupos vulnerables y personas con Discapacidad.
2. Ampliar los servicios de atención para los adultos mayores con medicamentos y alimentación.
3. Focalizar los esfuerzos en atención a localidades con alto índice de rezago social

- d) Metas.

1. Tener una coordinación eficiente para la atención a grupos Vulnerables.
2. Reducir el índice de rezago social en grupos vulnerables

5.7.6 Sub eje Igualdad de Género.

- a) Objetivo.

Promover la igualdad de género como estrategia transversal en las políticas públicas municipales, para contribuir al acceso equitativo de oportunidades de desarrollo.



- b) Indicadores.
- Coordinación para la promoción de la igualdad de género.
 - Porcentaje de mujeres con al menos educación secundaria completa.
- c) Acciones.
1. Propiciar la equidad de género en todas las acciones que desarrolle el municipio.
 2. Promover y realizar programas y evento que fomenten la equidad de género.
 3. Impulsar proyectos productivos para las mujeres y jefas de familia con el fin de mejorar su bienestar social.
 4. Establecer un programa para mujeres que no cuenten con estudios o no hayan concluido los estudios de secundaria.
- d) Metas.
1. Incrementar el número de programas y acciones para propiciar la equidad de género.
 2. Incrementar el número de mujeres con secundaria terminada.

5.7.7 Sub eje Juventud, deporte y recreación.

- a) Objetivo.

Impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio, así como la creación de espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas.



- b) Indicadores.
- Programa municipal de atención a la juventud, la promoción del deporte y la recreación.
- c) Acciones.
1. Diseñar un programa municipal en coordinación con otras instancias para la prevención de adicciones y embarazo prematuro en jóvenes.
 2. Fomentar el deporte con la realización de torneos, reconocimientos y apoyos a la práctica deportiva.
 3. Contar con espacios y equipamiento de calidad para la práctica deportiva y recreación.
 4. Impulsa y apoyar a los jóvenes emprendedores a la realización de proyectos productivos con el fin de evitar la fuga de talentos con la migración.
- d) Metas.
1. Contar con un programa municipal de bienestar y desarrollo integral para jóvenes que satisfaga las necesidades de este segmento de la población.

5.8 Eje B.3. Desarrollo Ambiental.

5.8.1 Sub eje Medio ambiente.

- a) Objetivo.

Promover el aprovechamiento sustentable de la energía y la preservación o, en su caso, la restauración de los recursos naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna) a cargo del municipio, a fin de garantizar en concurrencia con los otros órdenes de gobierno, un medio ambiente sano.



- b) Indicadores.
- Coordinación para el cuidado del medio ambiente.
 - Inversión per cápita en ecología, con la finalidad de coadyuvar a la preservación del medio ambiente.
- c) Acciones.
1. Promover la generación de energía eólica.

2. Apoyar las acciones para el aprovechamiento y conservación de las especies y recursos naturales, localizados en el territorio del municipio y que han sido decretadas como Áreas Naturales Proteicas por la CONANP, como es el caso de la Sierra de Tamaulipas y El Cielo.
 3. Generar acciones para reducir la contaminación del agua por actividades antropogénicas en el territorio de Llera.
 4. Coadyuvar con las acciones de protección a las especies de flora y fauna que desarrollan sus ciclos de vida dentro del territorio municipal.
 5. Fortalecer los convenios establecidos con la SEMARNAT para la conservación del medio ambiente.
 6. Promover la cultura de protección ambiental con el fin de evitar la contaminación del Río Guayalejo y mantos acuíferos que le localizan dentro del territorio municipal.
- d) Metas.
1. Coordinación de inversión para la conservación del medio ambiente.
-

COPIA